DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 18 de marzo de 1999 | NÚM. 29

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª INMACULADA MATÍAS ANGULO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 1999

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre la gestión de “Riegos de Navarra, S.A.” en el asunto del Sr. Sánchez Turrillas.

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director Gerente de “Riegos de Navarra, S.A.”, para informar sobre el asunto del Sr. Sánchez Turrillas.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre la gestión de "Riegos de Navarra, S.A." en el asunto del Sr. Sánchez Turrillas (Pág. 2).

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Matías Angulo, y cede la palabra a la representante del grupo solicitante de la comparecencia, señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto»), a quien contesta el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 9 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Errazti Esnal, a quien responde el Consejero; el señor Ausejo Mozún (G.P. «Socialistas de Parlamento de Navarra»); y los señores Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea»), Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Landa Marco (G.P. «Mixto»), a quienes contesta el Consejero tras cada intervención (Pág. 7).

En el segundo turno intervienen la señora Errazti Esnal, a quien contesta el Consejero; el señor Ausejo Mozún; el señor Basterra Layana, a quien contesta el Consejero; el señor García Adanero (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»); y el señor Landa Marco, a quien contesta el Consejero (Pág. 14).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 21 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 37 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director Gerente de "Riegos de Navarra, S.A.", para informar sobre el asunto del Sr. Sánchez Turrillas (Pág. 18).

Para exponer la solicitud interviene el señor Nuin Moreno, a quien contesta el Director Gerente de Riegos de Navarra, SA, señor Horta Sicilia (Pág. 18).

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Nuin Moreno, Ausejo Mozún, Basterra Layana, Zabaleta Zabaleta y Landa Marco, a quienes, tras cada intervención, responde el señor Horta Sicilia (Pág. 24).

En un segunto turno intervienen el señor Nuin Moreno, a quien contesta el señor Horta Sicilia, los señores García Adanero y Basterra Layana, y el señor Landa Marco, a quien responde el señor Horta Sicilia (Pág. 33).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 19 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar sobre la gestión de "Riegos de Navarra, S.A." en el asunto del Sr. Sánchez Turrillas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Buenas tardes. Comienza la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en la que van a tener lugar dos comparecencias, una del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación y otra del Gerente de Riegos de Navarra. La primera comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Mixto, por Eusko Alkartasuna, y se le pide al Consejero de Agricultura que informe sobre la gestión de Riegos de Navarra en el asunto del señor Sánchez Turrillas. Tiene la palabra la señora Errazti para introducir la sesión.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Arratsalde on. Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios y señor Consejero. La petición, tal y como decía la señora Presidenta en la introducción a esta Comisión, es para conocer exactamente del Consejero y en persona, delante de la Comisión de Agricultura, cuál es la posición del departamento en el asunto al que antes se hacía referencia, la dimisión de un Parlamentario, qué se ha hecho desde el departamento y, en definitiva, qué es lo que saben desde el propio departamento. También queremos saber cuál es la composición del Consejo de Administración de esa sociedad y quién nombra al gerente. Posteriormente, además, vamos a tener la oportunidad de tener aquí al gerente de esa sociedad, por lo tanto, recabaremos la información necesaria para el siguiente acto parlamentario previsto en este Parlamento para la semana que viene, con una moción de un grupo parlamentario.*

En resumen, lo que nos interesa es conocer para poder tener la información suficiente, y ése es el sentido de nuestra petición, que quede muy claro, conocer exactamente la información desde el departamento, ni más ni menos; tampoco más, señor Consejero. Ésa es nuestra intención y que quede claro antes de oírle. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señora Errazti. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Señora Presidenta, buenas tardes. Señorías, buenas tardes. Voy a tratar de contestar a las preguntas de la señora Errazti, pero le diré que la composición del Consejo se la voy a tener que decir casi de memoria. Son fundamentalmente funcionarios del Departamento de Obras Públicas, del Departamento de Medio Ambiente, del Departamento de Economía y Hacienda y, si quiere que haga un esfuerzo de memoria, trataré de decirles casi todos, aunque seguro que alguno se me olvidará.*

Creo que de Agricultura están don Arturo Borruel Olano y don José Oroz Uriz; de Obras Públicas, está el señor Raúl Sáinz, el señor Javier Sáinz de los Terreros y el Director General señor Miranda, creo recordar, no sé si como miembro o como asistente invitado por el Consejo de Administración; también está don Javier Castiella, que antes era de Obras Públicas y ahora es de Medio Ambiente; y de Hacienda don Emilio Casado Marcos de León y don Luis Riezu, que es el Director del Servicio de Intervención.

Básicamente ésa es la composición, por lo menos en un 90 por ciento. No obstante, le digo que, como hablo de memoria, si su señoría quiere le mando una relación completa de los integrantes del Consejo.

En cuanto a quién nombra al gerente, le voy a contestar explícitamente leyendo el artículo 16 de los Estatutos de la sociedad, que se lo voy a leer íntegro. "Del Director Gerente. La designación y remoción del Director Gerente será acordada, en su caso, por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración. El nombramiento deberá recaer en persona especialmente capacitada y será objeto de contrato y retribución que estime conveniente el Consejo de Administración.". Eso es lo que señala en concreto el artículo 16 de los Estatutos de la sociedad.

Ya le digo que creo que le he contestado, por lo menos en la composición, prácticamente a la totalidad, haciendo memoria; no obstante, me emplazo a mandarle una nota con la composición completa del Consejo.

Siguiendo con la comparecencia, me corresponde comparecer ante esta Comisión a solicitud de los Parlamentarios Forales don Fermín Ciáurriz Gómez y doña Begoña Errazti Esnal, con el fin de informar sobre la gestión de la empresa Riegos de Navarra, sociedad anónima, en el, como lo denominan los solicitantes de la comparecencia, asunto Sánchez Turrillas.

Como sus señorías conocen también, conexa a esta cuestión, el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea ha presentado y la Mesa y Junta de Portavoces ha admitido a trámite una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cese inmediatamente en su puesto de trabajo al director gerente de la empresa pública Riegos de Navarra, sociedad anónima. Conocen también sus señorías sobradamente que el señor Sánchez Turrillas, trabajador de la citada empresa, presentó su dimisión como Parlamentario Foral, tal y como él explicó públicamente, por el hecho de sentirse directamente imputado por una información periodística.

La empresa Riegos de Navarra es una sociedad cuya constitución se aprobó por el Gobierno de Navarra mediante Decreto Foral 67/84, de 16 de mayo, que se rige por sus Estatutos, por la Ley de régimen jurídico de las sociedades anónimas y por la legislación foral aplicable a las sociedades públicas, y, en defecto de norma foral, por la legislación del Estado, que actúa como norma supletoria.

Se trata, por tanto, de una sociedad cuya actividad ordinaria se sujeta a criterios y normas propias del derecho mercantil y, en cuanto a sus relaciones con los trabajadores, se rige por las normas laborales y convenios colectivos que resulten de aplicación, en especial por lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores. De este modo, las relaciones de los trabajadores con la empresa se desenvuelven en el ámbito jurídico-laboral, a través del órgano de dirección y gerencia de la propia empresa. A su vez, el órgano de gerencia responde de su gestión ante el Consejo de Administración, que es quien lo nombra conforme a las normas de derecho privado reflejadas en los correspondientes Estatutos de la sociedad, y no el Gobierno de Navarra como se insta en la moción antes referida. Finalmente, los miembros del Consejo de Administración se nombran por acuerdo del Gobierno de Navarra.

Como puede deducirse, las relaciones tanto entre trabajadores y empresa como entre los órganos directivos de la empresa con los órganos superiores de dirección son, en definitiva, relaciones de naturaleza jurídica privada, en el sentido de pertenecer y regirse por normas comprendidas dentro del derecho privado. Debido a la naturaleza jurídica privada que caracteriza a estas relaciones, entiendo, con todo lo que ello puede resultar de opinable o discutible, que no pueden o no deben trasladarse directamente a estos ámbitos de las empresas públicas caracteres o responsabilidades

propias del ámbito político o de la relación Gobierno-Parlamento, que obedecen al ámbito de lo público y en las que se actúa con criterios políticos ajenos, por tanto, a la organización y funcionamiento de las empresas de titularidad pública. Las vías para la exigencia de responsabilidades en el ámbito empresarial, pues el adjetivo de pública no puede conducirnos sin más a negar o desconocer el sustantivo de empresa o sociedad, deben ser, así lo entiendo, las propias del derecho privado, no las del mundo político.

En otro orden de cosas, las consecuencias reales, y quisiera remarcar lo de consecuencias reales, de la elección de un trabajador o funcionario público para desempeño de un cargo representativo de la voluntad popular en órganos democráticos elegidos directamente por el cuerpo electoral han resultado siempre problemáticas para las empresas o administraciones públicas, desde un punto de vista laboral o de desempeño del puesto de trabajo por la persona elegida. La impresión psicológica de que la elección de un trabajador suponía de hecho, su pérdida a efectos prácticos es inevitable, máxime porque las fórmulas legales que contemplan estos supuestos, previstas en el Estatuto de los Trabajadores o en el Estatuto de los Funcionarios Públicos, diseñadas a principio de los años 80, no siempre responden a la realidad, colman lagunas jurídicas o resultan insatisfactorias para la empresa o Administración Pública, y también para el trabajador o funcionario público. Es más, estas fórmulas legales resultan muchas veces más rígidas que las que regulan en el mundo laboral la propia actividad, sin ir más lejos y a título de ejemplo, de los delegados sindicales o de los miembros de los comités de empresa, en donde ha sido posible diseñar otro tipo de soluciones más flexibles y eficaces para las dos partes de la relación laboral.

Evidentemente, la elección de una persona para un cargo representativo con cierta relevancia, que requiera para su desempeño un alto nivel de dedicación de tiempo personal, conlleva un efecto innegable de cuasiruptura o condicionamiento real de la actividad, sea ésta pública o privada, que hasta entonces prestaba en la entidad el recién elegido. Nadie mejor que sus señorías para entender esta repercusión. Ni tampoco la respuesta de la empresa o de la Administración Pública a esta elección con el marco actual se valora socialmente en todas las situaciones por igual. Si un empresario privado permitiera a un trabajador la ausencia completa y retribuida de su puesto de trabajo por haber sido elegido Parlamentario u otro cargo público electo, tal vez veríamos en ello una manifestación de expresión de gran ciudadanía, concienciación democrática, de avance social o de mecenazgo; de darse una situación idéntica en una empresa pública, sometida curiosamente a las mismas reglas de derecho que la empresa privada, quien tomara esa misma decisión se vería calificado de irresponsable, delincuente, connivente o corrupto, entre otras expresiones al uso.

En estas situaciones, en las que por diversas razones no es posible legalmente la liberación y consiguiente sustitución del elegido por otro trabajador, se hace preciso buscar soluciones prácticas que no impidan al cargo elegido democráticamente desempeñar, por motivos laborales pertenecientes a esa esfera de lo privado o de lo interno entre empresa y trabajador, su función política como los electores así lo esperan, aún asumiendo que, precisamente por no ser posible esa sustitución, puede verse resentido en determinados amplios momentos el propio servicio hacia ciudadanos o administrados.

Desde el convencimiento de que no se debe impedir desde la Administración o desde la empresa el ejercicio de la actividad pública para la que se ha sido elegido, las indicaciones generales que he impartido siempre a las unidades responsables de personal y a las de gestión, y me consta que han mantenido la línea de continuidad de anteriores gobiernos, han sido las de facilitar al máximo el desempeño de las misiones públicas para las que han sido elegidos los trabajadores respectivos, por entenderlo así obligado tanto desde el punto de vista jurídico como moral.

No obstante, quiero trasladar a sus señorías la dificultad para acertar en muchas de estas ocasiones. Si se aplicaran a estos trabajadores elegidos los controles, interpretaciones normativas o limitaciones estrictas para saber en todo momento a dónde van, por qué van, para qué, con quién van a estar, cuándo vuelven, por qué no vuelven, etcétera, podía darse la impresión o acusarse a los gestores de que existe una persecución solapada del rival político en razón y en función de su ideología, al que se negaría una suerte de pan y sal laboral por el mero hecho de pensar distinto; en cambio, si se ordenara aplicar una cierta y razonable tolerancia con el fin de posibilitar el desempeño de las tareas públicas por sus titulares, se corre el riesgo social contrario, el de parecer que se es demasiado relajado y permisivo con la casta política. Puede ocurrir, como en la letra de la conocida jota navarra: si bebo vino, borracho; si no bebo, miserable. Da igual lo que se haga, porque la crítica va a caer de todas partes.

Cuestión distinta es, evidentemente, que al amparo de esta tolerancia se incurra por parte del trabajador afectado en una situación individual calificable de abusiva, de la que lógicamente su principal responsable es quien incurre en este exceso, pues a éste y sólo a éste se le otorga un amplio margen de confianza y responsabilidad para que disponga del tiempo necesario, confianza y responsabilidad que debe saber administrar.

En el caso que nos ocupa esta tarde, señorías, sé positivamente que, al igual que se hizo con otros funcionarios o trabajadores elegidos para cargos públicos en la Administración de la Comunidad Foral, en organismos autónomos dependientes de ella o en empresas públicas, las indicaciones impartidas a la gerencia de la empresa Riegos de Navarra, sociedad anónima, fueron al uso y costumbre generales seguidas hasta entonces: que no se pusieran trabas que dificultasen el ejercicio de la misión política para la que resultó elegido el señor Sánchez Turrillas y que se le facilitase el desempeño de esa tarea. No me consta en modo alguno que tales indicaciones llegaran al punto de permitir al trabajador el abandono total de su actividad laboral.

Conocía, como es público y notorio, y como ustedes también conocen, que el desempeño de la actividad parlamentaria podía suponer una ausencia de su trabajo cuando ello lo requiriese y, como he señalado con anterioridad, la suposición y la deducción lógica en supuestos de esta índole me llevan a presumir, más que a conocer de un modo efectivo, que la actividad parlamentaria exige en términos generales labores y esfuerzos que requieren otras actividades de contacto y conversación con personas y agentes sociales o el estudio y análisis de documentos, redacción de preguntas, mociones, proposiciones de ley, etcétera, que, si se quiere hacer una debida tarea de control parlamentario sobre la acción de Gobierno en una sociedad tan dinámica como la navarra, van más allá de las asistencias puntuales a los Plenos y a las Comisiones Parlamentarias, como son actividades preparatorias o complementarias que demandan una porción de tiempo muy superior a este preciso lapso de tiempo de concretas reuniones parlamentarias.

Tengo que reconocer, señorías, como lo han hecho gran parte de ustedes y de algunos medios de comunicación, que, a pesar de haber sido en muchas ocasiones blanco de su actividad, el señor Sánchez Turrillas realizó una notoria y ostensible actividad parlamentaria. Esta actividad, plagada de innumerables preguntas, multitud de mociones, enmiendas, comparecencias, etcétera, la conocen ustedes sobradamente por haberla referenciado los medios.

Así las cosas, ¿hasta qué punto puede una empresa o la Administración controlar o limitar la actividad de un Parlamentario, concejal o alcalde de localidades relevantes por razones laborales sin correr el riesgo de contravenir el artículo 37.3 d) del Estatuto de los Trabajadores y con ello verse, en primer lugar, demandado judicialmente por tal limitación y, en segundo término, demandado política o socialmente por imposibilitar el ejercicio de un cargo democrático? ¿Qué cosas entran en el contenido de la actividad parlamentaria y cuáles no? ¿Cuánto tiempo y qué abarca esta actividad? Es difícil evaluarlo.

Es cierto que la empresa Riegos de Navarra podía haber pasado al citado trabajador a la situación de excedencia forzosa, prevista en el artículo 37.3 d) del Estatuto de los Trabajadores, posibilidad planteada por el propio gerente de Riegos de Navarra. Esta decisión tal vez hubiera sido razonable con otra regulación estatutaria de los Parlamentarios Forales diferente de la existente hoy en Navarra, pero no con la actual. Si el cargo de Parlamentario fuese legalmente, como ocurre en la mayor parte de los Parlamentos autonómicos, una actividad a tiempo completo y retribuida, obedeciendo a esta consideración, la decisión de la empresa de optar por la excedencia forzosa no hubiera merecido, en mi opinión, ningún reproche, sino que, además, sería la obligada, aun a riesgo de su impugnación ante la jurisdicción social por el trabajador disconforme. Pero en la situación parlamentaria actual de retribución por asistencia puntual al Pleno o a la Comisión correspondiente, haber declarado al señor Sánchez Turrillas en excedencia forzosa se aproximaría, en mi opinión, mucho más a un despido temporal de hecho que a la situación en la que parece estar pensado el Estatuto del Trabajador, con unas consecuencias económicas y repercusiones sobre el Parlamentario y su unidad familiar que van más allá de las pensadas por el Estatuto de los Trabajadores, diseñado para proteger al trabajador, no para perjudicarlo. En esta situación, parecería, señorías, que se estaba persiguiendo y sancionando gravemente a un Parlamentario por realizar la función de representación de los ciudadanos para la que había sido elegido, y además, como todos hemos comentado en alguna ocasión, realizada por el citado Parlamentario con una profusión notable.

Creo que el asunto que nos ocupa va mucho más allá que el problema de una relación laboral de un Parlamentario socialista con una empresa de capital público del Gobierno de Navarra. Tiene raíces más profundas que un caso de pretendido escándalo, ni tampoco puede que sea un caso único aplicable a una situación individual. Otra cuestión es que, al margen de todo ello, puedan existir alrededor de este asunto otras razones de interés de partido o de desgaste político al Gobierno y al partido al que pertenece el señor Sánchez Turrillas, lo cual también puede ser legítimo en el juego de las relaciones políticas.

Así que insisto en lo que ya he afirmado. Desde mi responsabilidad he tratado de facilitar al máximo el ejercicio de los cargos públicos representativos, más allá de las interpretaciones estrictamente literales del Estatuto de los Trabajadores o del Estatuto de la Función Pública que pudieran darse o sostenerse y con los únicos propósitos de defender

al máximo la actividad pública parlamentaria o de otra índole y de permitir el desarrollo más amplio del sistema democrático a través de sus instituciones. En ningún caso se ha tratado de amparar situaciones que pudieran considerarse abusivas ni de tolerar ausencias injustificadas del puesto de trabajo. La responsabilidad de tales acciones deber recaer exclusivamente, y es mi visión de los hechos, en quien con su propia conducta dio lugar a ello y a quien se hizo en su inicio depositario por la empresa de una amplia confianza para administrar mejor el tiempo. Así lo comprendió y asumió el propio interesado, pero no debe hacerse caer en quienes con la mejor de las intenciones, desde la gestión o la dirección de la empresa, han tratado de permitir el desenvolvimiento de esa tarea pública, la tarea pública de ustedes, señores Parlamentarios.

En los hechos de que he tenido conocimiento sobre el llamado asunto Sánchez Turrillas ni he visto responsabilidad política del director gerente de Riegos de Navarra –primero por no tenerla y segundo por no ser, en modo alguno, política, entre comillas, ni mucho menos– ni he visto indicios racionales de comisión de ningún delito, como incluso ha llegado a afirmarse. Creo que quien cometió el error adoptó la solución que entendió más oportuna para enmendarlo.

En resumen, primero, quiero señalar que el informe que ha servido de base a la denuncia periodística es un informe de adscripción de tiempo empleado a actividades realizadas, es un informe que genera el propio trabajador, ya que es el mismo el que autoimputa el tiempo empleado en cada actividad. El objeto de este control ABC es cuantificar el costo de cada trabajo en función de los recursos empleados, dicho informe de costos no refleja la presencia o ausencia en el centro de trabajo y, como ya queda dicho, no tiene nada que ver con el control de entrada-salida que funciona mediante un sistema de fichaje con tarjeta y reloj.

Segundo. Queda, pues, bien entendido que el control ABC es estrictamente un control de imputaciones de tiempo a actividades y con ese fin concreto de la obtención del costo de cada trabajo. Siendo rigurosos, y fuera de este caso concreto, no sería posible extraer una conclusión general sin que en el caso concreto pueda haber coincidencia sobre las ausencias o presencias con una herramienta que lo que persigue es fijar costos de gestión en los trabajos.

Tercero. Quiero manifestar que la única indicación que he impartido tanto al gerente de Riegos de Navarra, sociedad anónima, con dos Parlamentarios, uno de Unión del Pueblo Navarro y otro del Partido Socialista de Navarra, como al director del organismo autónomo Evena, con una Parlamentaria del CDN, como al secretario técnico del departamento, con una alcaldesa y dos concejales, uno del CDN, en el Ayuntamiento de Pamplona, y otro de Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de San Muñoz, en Salamanca, ha sido permitir con la máxima flexibilidad posible las actuaciones públicas de dichos cargos electos.

Cuarto. No puedo asumir ninguna otra indicación en cualquier otro sentido, ni asumo el haber auspiciado, alentado o animado cualquier extralimitación en el uso de dicha flexibilidad otorgada.

Quinto. No puedo, igualmente, compartir la actuación, es más, quiero calificarla personalmente de abyecta, de quien o quienes desde la cobardía más absoluta se dedican a enviar anónimos que ni tan siquiera son capaces de firmar. Igualmente me parece rechazable la conducta de aquellos que se dedican a sustraer informes para acto seguido producir su envío de una forma oculta a los medios de comunicación. Estos comportamientos, alejados de la gallardía, sólo me producen el más absoluto rechazo personal.

Sexto. Al llegar a este punto, creo que todos debemos hacer una profunda reflexión sobre si la situación que se genera en el desarrollo de la labor parlamentaria es plenamente compatible con el trabajo ordinario en una empresa o en la Administración. Interpreto que en su momento será necesario debatir un problema que, no por dejarlo oculto, signifique que esté resuelto y que, con independencia de una extralimitación concreta, genera muchas veces la necesidad de incumplir horarios en la empresa o en la Administración.

Séptimo. Quiero igualmente manifestar mi apoyo al trabajo y a la profesionalidad del gerente de Riegos de Navarra, sociedad anónima, señor Horta, y a todos los empleados de esta sociedad. Creo que la profesionalidad y el buen hacer del gerente están demostrados y probados a lo largo de toda su trayectoria profesional en la sociedad.

Octavo. Además de todo lo manifestado, hay que tener en cuenta, y eso no es baladí, que el señor Sánchez Turrillas ostenta la condición de delegado sindical en la empresa, con lo que ello supone de dificultad añadida en la relación gerente-trabajador. Manifestado esto, dejaré al gerente de Riegos de Navarra, sociedad anónima, analizar esta problemática concreta.

Noveno. Si hasta este momento no he manifestado ningún tipo de opinión sobre todo esto asunto y he preferido guardar un prudente silencio desde que detona la noticia en un medio de comunicación, eso obedece a que, siendo este un tema con gran carga política, se puede aprovechar para hacer demagogia a expuertas. Por ello, consideré más oportuno y procedente no entrar en la guerra de guerrillas y, desde la serenidad que da el tiempo, exponer mi opinión sosegadamente. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Consejero. Procederemos a una suspensión de cinco minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 9 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Se reanuda la sesión. Por favor, un poco de silencio. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que la intervención del señor Consejero nos ha parecido técnicamente perfecta en cuanto a lo que es la construcción de un discurso y en algunos de los planteamientos que ha hecho no vamos a entrar, porque ya decía al principio que el objetivo que teníamos cuando solicitábamos esta comparecencia era obtener información por parte de la Consejería y saber, puesto que esta sociedad, aunque es privada, es pública, a nuestro modo de entender, qué responsabilidades habría ahí. Ése era el objetivo, sobre todo tener información, porque hay otros actos parlamentarios después de éste que hemos iniciado hace un rato.*

Entonces, en ese sentido van también las preguntas que quiero plantearle al señor Consejero, pero antes voy a hacer unos comentarios previos. Esa sociedad, a nuestro modo de entender, es absolutamente pública, puesto que a los consejeros los designa el Gobierno y al gerente lo designa el Gobierno –nos recordaba el artículo además el señor Consejero–; es una sociedad de ámbito público clarísimamente y, por tanto, también de responsabilidad pública.

No vamos a entrar en algunos de los debates que se planteaban, como aquellos referentes a la actividad parlamentaria o a actividades personales de Parlamentarios, pero sí le decía que quería hacerle una serie de preguntas concretas. Me gustaría saber si se pidió, desde la gerencia de la sociedad, al Consejero evidentemente y, por lo tanto, al Gobierno esa excedencia forzosa, cómo se hizo, si hubo un acto escrito, que parece lo lógico, de apercibimiento, le demos el nombre que le demos, y, en todo caso, que nos justifique el Consejero la respuesta. También quiero saber si ha habido indicaciones concretas desde el Gobierno para facilitar la labor de esta persona trabajadora en la sociedad, cuáles han sido esas indicaciones, cuándo han sido hechas esas indicaciones y por parte de qué miembros del Gobierno han sido dadas esas indicaciones al gerente directamente o no. Quiero saber también, para confirmar lo que ha salido en algún medio de comunicación y, por lo tanto, con el beneficio de la duda pertinente, si el Presidente Sanz pidió que se facilitara la labor de esta persona trabajadora en Riegos de Navarra y eso significa, evidentemente, facilitar, a nuestro modo de entender, que no hubiera el apercibimiento necesario o el acto necesario como para impedírselo, hablábamos antes de excedencia forzosa o lo que sea, era una pregunta anterior que el señor Consejero nos irá respondiendo.

Y también deseo comentar que el concepto de abusivo que usted mismo ha utilizado es subjetivo, evidentemente. Da la impresión de que el concepto de abusivo varía en el tiempo. Yo no sé si abusivo es a dos meses de terminar la legislatura y abusivo no es cuando empieza la legislatura o en otros momentos determinados.

En esta primera ronda, ésas son las preguntas que queremos plantearle al señor Martínez Alfaro. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señora Errazti. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Voy a tratar de contestar a su señoría a todas las preguntas, aunque de alguna me quedan ciertas dudas en su enunciado, porque no entiendo yo lo de pedir desde la gerencia al Gobierno la excedencia. Es decir, la gerencia, en un momento determinado, y luego vendrá el gerente y lo podrá exponer con más claridad, ofreció, alrededor de febrero del 97, la posibilidad de una excedencia.*

En cuanto a las indicaciones desde el Gobierno, yo he dado, como miembro del Gobierno evidentemente, indicaciones al gerente de Riegos de Navarra, y no con carácter exclusivo, porque también se las he dado al director del organismo autónomo Evena y al secretario técnico, puesto que ya he hablado de otros cargos electos que hay en el departamento o que, por lo menos, había, porque la señora alcaldesa de Marcilla estuvo una temporada en el departamento pero luego pasó al Tribunal Administrativo de Navarra.

Las indicaciones son las que le he dicho, que se trate en la medida de lo posible de flexibilizar el tiempo de actuación, de modo y manera que se pueda permitir a un cargo electo cumplir con sus obligaciones, pues si no podríamos llegar incluso al absurdo de que un cargo, en función de que haya cumplido no sé qué porcentaje, el 20 o el que sea, se tendría que ir de un Pleno a las 12'30 porque ya ha cumplido suficientemente el porcentaje de tiempo.

Respecto a la pregunta que me hace sobre las indicaciones por parte del Presidente Sanz, mire usted, con independencia de que el Presidente ya ha manifestado en algún medio de comunicación su opinión a este respecto, y que yo ahí no tengo prácticamente nada qué decir, el Presidente sí que ha hecho alguna indicación en el sentido de flexibili-

zar la actuación con carácter general de los miembros electos que actúan en la vida política, pero vamos, sus propias declaraciones sitúan las opiniones dichas por él mismo. Poco más tengo que decir sobre el tema.

Sobre lo de abusivo, si es excesivo o no, y que es un concepto subjetivo, mire usted, yo ahí trataba de explicarle que estoy hablando de abusivo en tanto en cuanto se dice, como titular, que son 32 meses los que ha estado en ausencia. Yo no sé si eso cabe calificarlo de abusivo, si además es así, yo lo que he dicho es que con el procedimiento de control de costos, por lo menos teóricamente, no tiene necesariamente que haber una relación causa-efecto de presencia. Es decir, por ponerme yo de ejemplo, yo no ficho habitualmente, lo cual no quiere decir que esté o no esté en el departamento y lo cual no quiere decir que si en un momento determinado tuviera que realizar una actividad diaria, el que la hubiera hecho o no la hubiera hecho tuviera relación causa-efecto directa con mi presencia o no en el despacho. Eso es lo que he querido decir, por lo menos desde el plano teórico. Yo no digo, porque no lo sé, que en este caso concreto exista esa relación causa efecto. En cuanto a lo de abusivo, yo me ciño por el comentario general y , si me lo permite, se lo matizo: si es así, evidentemente, cabe calificarlo así, en ese condicional. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Ausejo, tiene la palabra.*

SR. AUSEJO MOZÚN: *Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. Señor Consejero, buenas tardes y bienvenido a esta Comisión. Le agradezco profundamente la intervención que ha tenido. Creo que ha tenido la valentía de exponer encima de la mesa conceptos que todos pensamos pero que parece que nos da un poco de apuro exponerlos en un momento dado. Es un poco la relación que puede existir entre los cargos electos que dependen de la Administración, que son funcionarios de la Administración, y cargos electos de otro tipo, como usted ha expuesto, en relación con aquellos alcaldes que tienen una dedicación a sus respectivas alcaldías y que a la vez son Parlamentarios, que tienen que estar a caballo entre una y otra función y que, en cualquier caso, la dedicación a una y a otra nunca se les descuenta.*

Creo que ha puesto encima de la mesa un problema que parece ser que es difícil de atacar. Nosotros desde hace mucho tiempo venimos diciendo que el problema que está acarreando la dedicación a las tareas parlamentarias por parte de aquellos Parlamentarios que no están con dedicación exclusiva está resultando harto difícil. Quiero decir que desde la responsabilidad de nuestro partido, en el momento en que se tuvo conocimiento de estos hechos la respuesta fue inmediata por parte del señor Sánchez Turrillas, su dimisión fue inmediata. Creo que la responsabilidad, en ese aspecto, de antemano se ha corregido, lo que no quiere decir que no haya otras responsabilidades. Nosotros no las vamos a pedir, nosotros no vamos a pedir la dimisión de nadie, tal vez haya alguien que pueda tener la responsabilidad de tener que cesar a alguien pero tampoco lo vamos a pedir. Creo que nosotros hemos cumplido políticamente con nuestra obligación después de haber tenido conocimiento de los hechos.

Quiero volver a agradecerle porque su intervención ha dejado patente unas carencias que este Parlamento tiene y que parece ser que da miedo entrar a tratar de corregirlas y, como en algunas ocasiones se ha podido comentar, se ha hablado de la profesionalización de la política, de que no es posible que en una comunidad autónoma como es Navarra tan pequeña que se profesionalice la política, a lo mejor el problema es que habría que compaginar esa profesionalización con un menor número de Parlamentarios para poder contrarrestar esa profesionalización. Lo que nunca es de recibo es que los Parlamentarios no puedan desarrollar su labor por falta de tiempo o porque se lo impida su dedicación laboral en la empresa pública o en la empresa privada.

Vuelvo a reiterarle nuestro agradecimiento y voy a aprovechar, inclusive, por si acaso no tenemos tiempo en lo que queda de legislatura, por si no hay ninguna comparecencia de su señoría, para agradecerle la gestión que ha realizado en toda esta legislatura y, sobre todo, la actitud que ha tenido con el Parlamento en facilitarle la labor y en facilitarle la documentación y todos los datos que se le han solicitado en el momento en que se le han solicitado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. ¿Algún otro portavoz desea intervenir? El señor Basterra tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta, señor Consejero, señorías. Me deja un poco perpleja la intervención del portavoz del grupo socialista porque no ha dicho absolutamente nada del tema que nos ocupa.*

Yo no le puedo admitir, señor Consejero, que se diga aquí que el señor Sánchez Turrillas ha dimitido por una denuncia. El señor Sánchez Turrillas ha dimitido por una irregularidad como un templo que ha sido permitida y consentida por parte de quienes la tenían que haber corregido con anterioridad, y, como se ha dicho anteriormente, no se puede esperar, cuando faltan tres meses para acabar la legislatura. Por muy anónimos que sean, la verdad es que era una realidad que los demás no la

sabíamos pero que ustedes tenían la obligación de saber.

Entonces, aquí se ha dicho por su parte que el asunto tiene raíces más profundas, que puede haber anónimos, que puede haber gente interesada en los temas. Por supuesto que sí. Y si no hubiera habido esa gente interesada en temas como éste, no habrían salido temas de la corrupción de lo que ha ocurrido en Navarra, que bienvenido sea y ojalá la prensa siempre los saque, porque lo primero que tienen que hacer los políticos es tener honradez y trabajo.

Y además voy a decir que en esta legislatura se ha hecho un esfuerzo mucho mayor que el que había anteriormente, porque todos los grupos han tenido un portavoz liberado para poder trabajar en el partido. A una pregunta que se le ha hecho a usted sobre por qué no se le había concedido la excedencia al señor Turrillas ha contestado que porque a lo mejor podía repercutir en su familia, el esfuerzo tenía que haber sido del Partido Socialista para haberlo liberado si creían que era la persona más competente para trabajar por el partido, pues ya había un dinero ahí. O sea, eso a nosotros no nos convence en absoluto.

Se ha querido tirar balones fuera o se ha venido aquí a atacar como que eran los paganos por medio de una denuncia que podía haber anónima de lo que puede estar ocurriendo en el Partido Socialista o dónde sea, a tirar balones fuera o a atacar diciendo que por eso los perdedores pueden ser tanto el Partido Socialista o el Gobierno porque puede haber un desgaste, porque bien ha dicho y ha reconocido que esto es un tema político y de bastante calado. Así es, además, porque ya me dirá usted quién puede aguantar que en cualquier sociedad de Navarra haya trabajadores que estén trabajando y que se les permita durante 32 meses no ir al trabajo.

Entonces, tiene que reconocer que, entonando el mea culpa *o como sea, el señor Presidente del Gobierno dijo que le había facilitado la labor o le había dicho a usted que se la facilitara al señor Turrillas. Yo la pregunta que le quiero hacer es si le indicó lo mismo para todos los cargos públicos que hay en el Parlamento o en otros sitios, si se lo dio por escrito, si también se lo mandó para que se le facilitara la misma labor a los demás. Porque a mí no me convence en absoluto lo del señor Sánchez Turrillas, y no tengo nada en contra de él como persona y como trabajador, porque yo, si me dedico exclusivamente y no acudo a mi trabajo, puedo hacer 45.000 preguntas en toda la legislatura y más si estoy colaborando con el Gobierno, o sea, manteniendo al Gobierno: pregunto para que me conteste y él me contesta a mí, yo le contesto a él y los dos estamos de actualidad, y mientras los otros vemos pasar los balones por un lado y por otro y no nos enteramos de la fiesta ni sabemos que ese señor estaba dedicado en exclusividad al Parlamento en vez de al sitio en donde tenía que estar trabajando.*

Por tanto, mi grupo le quiere hacer varias preguntas. La primera es: en las reuniones periódicas que mantenía con los directores de servicio y gerentes de las empresas que dependen del departamento, ¿qué información le daba el señor Horta sobre su personal referente a eficacia, control, cumplimiento de sus obligaciones? Segunda: ¿le puso en conocimiento el señor Horta de la particular situación laboral del señor Turrillas?, ¿en qué momento?, ¿tomó alguna medida al respecto?, ¿informó de esta situación al Presidente del Gobierno? Tercera: ¿nos puede concretar si se ha hecho algún seguimiento de la situación laboral del señor Sánchez Turrillas?, ¿cuáles han sido las medidas adoptadas y las instrucciones que dio usted al gerente de Riegos para superar tan irregular situación? Y la última: ¿qué tipo de contrato tiene actualmente el señor Horta? Tenemos entendido que es un contrato blindado. ¿Nos puede explicar en qué consiste tal blindaje? No tengo nada más que preguntar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Basterra. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Contestando primero a la intervención del Partido Socialista, yo creo que, efectivamente, decían que se ha planteado aquí un problema y es un problema que a lo mejor es difícil de atacar. No tengo que ser yo quien diga que es así. Lo que sí es cierto es que todos los "podrá" que aparecen en la legislación tienen un margen de discrecionalidad que, según se aplique en un sentido u otro, pueden ser objeto de crítica por un lado o por otro, como decía en mi intervención.*

Yo le agradezco al portavoz del Partido Socialista que haya valorado el conjunto de mi actuación, porque yo no digo que este caso sea una anécdota, pero evidentemente a mí me suele gustar mucho más venir aquí a hablar de problemas reales agrarios que de otros problemas que a lo mejor tienen, si me permiten la expresión, más morbo, pero que desde luego a mí personalmente no me agrada que distraigan lo más mínimo mi atención.

Contestando al señor representante del CDN, efectivamente yo hago reuniones periódicas con directores de servicio y gerentes, y lógicamente tratamos aspectos al margen de situaciones de personal, tratamos temas que afectan a la dirección del servicio o que afectan a la gerencia de las empresas y normalmente son reuniones conjuntas y abordamos temas, desde luego, de situaciones agrarias.

También he de decir que, lógicamente, en un consejo de administración como el de Riegos solamente se habla de temas laborales con carácter genérico, en cuanto afectan a toda la sociedad en función de que se pueda implantar un sistema de pensiones o un sistema de antigüedades o casos por el estilo. En cualquier caso, ahí están las actas y, de todas formas, dejaré al gerente que sea el que desarrolle esos aspectos.

En segundo lugar, me preguntaba su señoría si informé al Presidente. No sé qué quiere usted que le responda, si informé al Presidente, cuándo y exactamente de qué. Yo le vuelvo a repetir que el Presidente ha hecho unas declaraciones en un momento concreto y que me remito indudablemente a ellas.

¿Qué tipo de contrato tiene el señor Horta? Mire, no lo sé. ¿Si tiene algún tipo de blindaje? Probablemente sí, porque normalmente, cuando se ficha a un gerente, esto suele suceder. Yo le puedo hablar de mí cuando yo era gerente de Riegos de Navarra. Yo no tenía ningún tipo de blindaje, y lo dejé en el año 93, salvo el blindaje normal que supone el Estatuto de los Trabajadores de la excedencia que puedas pedir, etcétera. No lo sé, pero eso pregúnteselo a él. Tengo a mis órdenes en el departamento a 461 funcionarios, más las empresas públicas. Como usted comprenderá, cuando yo llego al departamento a las ocho menos cinco de la mañana, no estoy para hacer seguimiento, entre otras cosas porque los temas de personal los tengo delegados en los directores generales y el secretario técnico. Yo me ocupo relativamente, salvo que haya algún conflicto, algún conflicto de todo tipo, que hay de todo tipo, incluso personales, salvo esas situaciones yo realmente no me ocupo del personal, pero desde luego de las ocho de la mañana a las ocho de la noche tengo otras tareas que ocupan todo ese tiempo.

En cuanto a lo que su señoría señalaba, yo también le voy a decir que para no caer en el cinismo político a lo mejor es necesario hacer alguna introspección seria y a lo mejor en su grupo. Y ahí lo voy a dejar. No vaya a ser que pensemos que en un sitio se cuecen habas y en algún otro se cuecen a calderadas. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes, señora Presidenta. Señor Consejero, está usted pasando al contraataque tanto en su discurso como en sus contestaciones. Yo creo que no suele ser ésa una táctica buena, pero en todo caso yo le voy a tratar de hacer dos cosas. Primero, mostrar mi desacuerdo con algunas de sus manifestaciones y, segundo, hacerle unas preguntas concretas, que le ruego que también tengan respuestas concretas.*

Mi desacuerdo es con las valoraciones que se ha permitido usted hacer de Riegos de Navarra, SA. Mi desacuerdo es absoluto al respecto. Una empresa que se permitió contratar a Burson Mastellers para que asesorase al Gobierno, entre otras varias cosas que podríamos también traducir aquí, no es una empresa que tenga que dar ejemplo de nada, porque realmente sólo ese hecho la descalifica absolutamente.

Pero, además de eso, nosotros lo que queremos en este momento de su comparecencia es saber datos concretos. ¿Cuántos empleados tiene y ha tenido en los últimos años Riegos de Navarra, SA? ¿Cuántos centros de trabajo tiene –centros de trabajo estable, no contando las salidas que puedan hacer desde esos centros de trabajo–?

En cuanto al señor Sánchez Turrillas, del que, como no está aquí, para empezar tengo que decir que en principio le merecen todos los favores de las presunciones personales que pueda tener y además yo no le voy a echar las culpas de nada, como he oído que se hace aquí, sino que estamos analizando la cuestión, voy a preguntarle cuándo dejó de fichar don Javier Sánchez Turrillas. En concreto, me interesa si mientras duró el tripartito fichaba y dejó de fichar después.

Usted ha dicho que el gerente de Riegos de Navarra, SA sugirió o planteó la posibilidad de una excedencia forzosa. ¿Cuándo la planteó, dónde la planteó y cómo la planteó? Es decir, ¿la planteó por escrito o de palabra?, ¿la planteó en el Consejo o en una conversación particular?, ¿la planteó hace dos años o hace una semana? ¿Cuándo, cómo y dónde? ¿Y cuál fue la respuesta? ¿Quién le dio la respuesta, cuándo se le dio la respuesta o no hubo respuesta al respecto?

En cuanto a las instrucciones o indicaciones, tanto la del Presidente, señor Sanz, en cuanto a lo que usted sepa, como las suyas mismas, que también ha dicho que existen, ¿se formularon por escrito o no se formularon por escrito?, ¿constan en algún acta del Consejo de Administración o no constan? Y, si constan, dénos su contenido, porque lo queremos saber, lo mismo las del señor Presidente del Gobierno como las suyas.

Porque realmente sí existen problemas en este Parlamento en cuanto a la dedicación de los Parlamentarios y todo eso, pero no estamos tratando de ese tema. Existen esos problemas y, además, los hemos formulado unos de una manera y otros de otra muchas veces, pero no estamos hablando de eso. Nosotros lo que queremos saber es sobre este hecho concreto que, cuando fue conocido, originó la reacción que originó, a su vez, la propia dimisión del señor Sánchez Turrillas, ver en qué ha consistido, y para eso le ruego respuestas concretas a estas cuestiones. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Zabaleta. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Voy a intentar darle respuestas, aunque algunas de las que me pide no se las puedo acotar a la última persona.*

Empezando por el principio, en cuanto a su discrepancia sobre Riegos de Navarra, yo discrepo absolutamente con usted. Es evidente que usted tiene una forma de ver un tema muy concreto, que es Itoiz-Canal de Navarra y, en función de eso, cualquier instrumento que sirva para llevar adelante el proyecto Itoiz-Canal de Navarra usted no lo comparte, evidentemente. Bueno, pues yo le digo lo que le he dicho, que ratifico mi confianza en la profesionalidad del gerente de Riegos de Navarra y en el conjunto de sus empleados, desde el primero hasta el último. Creo que son unos profesionales como la copa de un pino y, como todo el mundo tiene derecho a opinar, pues yo también tengo derecho a opinar y, por tanto, lo digo con esa rotundidad. Por eso, señor Zabaleta, permítame que yo también discrepe de lo que usted discrepa.

¿Cuántos empleados tiene y ha tenido? Yo creo que son del orden de unos 35, pero no lo sé. 33, 35, no lo sé. Si me pregunta usted cuántos tiene el ITG Ganadero o el ITG Agrícola le puedo decir que del orden de setenta y tantos, pero la verdad es que no lo sé.

¿Cuántos centros de trabajo? Que yo sepa, uno, el que está en el Sadar.

¿Cuándo dejó de fichar el señor Sánchez Turrillas? Yo le rogaría que esto se lo preguntara al gerente. Yo, la verdad, es que esto no lo sé. Tampoco sé si todos los funcionarios fichan, si los funcionarios fichan a su hora, no lo sé. Permítame decirle que me hace usted unas preguntas que yo difícilmente puedo contestar, pero no obstante espero que el gerente se lo podrá aclarar.

¿Cuándo sugirió el gerente una excedencia forzosa? Si no recuerdo mal, y la verdad es que no lo recordaba, pero sí se lo he tenido que preguntar al gerente, creo que fue el 27 de febrero del año 97 y creo que fue en mi presencia. ¿Dónde? En mi despacho. ¿Cuándo? En esa fecha. ¿Y cómo? Ante esa situación de consumo excesivo de tiempo, le propuso una excedencia forzosa, a la que, evidentemente, no ha habido respuesta.

Sobre si las indicaciones se formularon por escrito y si constan en acta, le he dicho que las indicaciones fueron con carácter general para que se flexibilizase el tiempo de utilización para labores parlamentarias o públicas en el caso de los no parlamentarios, y no sólo al gerente, sino al director del organismo autónomo Evena y al secretario técnico del departamento, y, evidentemente, no pueden constar en ningún acta, porque son indicaciones de tipo verbal y a tres personas en concreto distintas. En cualquier caso, le vuelvo a insistir en que en los consejos de administración de Riegos los temas que se tratan normalmente son temas, con su orden del día correspondiente y sus actas correspondientes, relativos a planes de desarrollo de la empresa, a actuaciones concretas, planes de dirección y que los temas laborales única y exclusivamente se tratan en genérico y con actuaciones digamos universales para el conjunto de los trabajadores. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Consejero. En primer lugar, alguna cuestión. No me ha quedado muy claro el tema del nombramiento del director gerente. Ha leído un artículo al principio de su exposición en el sentido de que lo nombraba la Junta General a propuesta del Consejo. En todo caso, acláreme esa cuestión, porque al fin y a la postre la Junta General, que es el accionariado, es el Gobierno de Navarra. Es una empresa pública al cien por cien. Por lo tanto, ¿nombra o no nombra el Gobierno de Navarra? En todo caso, acláreme esa cuestión.*

Sobre el tema de facilitar al máximo el ejercicio de la actividad pública que el señor Turrillas desempeñaba en este Parlamento y que ésa era la actitud que desde Riegos de Navarra y desde la presidencia del Consejo de Administración de Riegos, desde su persona como Presidente de ese Consejo, se mantenía, ya se lo ha dicho algún otro portavoz, concretamente la señora Errazti, que eso se puede interpretar, que es un criterio maleable, interpretable, cuándo llega o no llega a convertirse en una actuación abusiva, y ahí yo quisiera concretar un poco más cuál ha sido la posición de la empresa, si la empresa en algún momento ha considerado o no ha considerado la actitud del señor Sánchez Turrillas como abusiva. Lo digo porque en las informaciones que han aparecido en prensa y en los medios de comunicación el señor Turrillas niega que por parte de Riegos haya habido una exigencia respecto a su comportamiento laboral, respecto a una modificación o cambio en el mismo. En ese sentido, sería importante conocer si este tema como tal se ha tratado en el Consejo de Administración de Riegos de Navarra, si se ha planteado ahí alguna decisión, si al margen de que en un momento determinado, y ha comentado ahora mismo que en su despacho incluso, se le plantease por parte del director gerente al señor Turrillas la conveniencia de que optara por una excedencia forzosa, si eso se ha traducido luego también en algún planteamiento más oficial o más formal por

parte de la empresa, porque si eso no es así, cabe suponer que no era tan clara por parte de la empresa esa consideración de que ese facilitar al máximo la actividad se había transformado en una actuación abusiva. Al fin y al cabo este caso ha salido a la luz por una denuncia anónima y no porque la empresa haya planteado al señor Turrillas una disyuntiva en términos finales de tener que optar definitivamente por una solución determinada. Por lo tanto, me gustaría saber si la sociedad pública Riegos de Navarra, como tal, ha considerado o no ha considerado esa conducta en un momento determinado como abusiva y si, en el sentido de considerarla en un momento determinado como abusiva, ha tomado al respecto alguna decisión formal en su Consejo, desde la gerencia, pero que conste, digamos, como tal, de alguna forma.

Efectivamente, esta situación se ha conocido a través de una denuncia anónima. Yo comparto todas las calificaciones y todas las reflexiones personales que usted ha realizado en esta Comisión sobre lo que le merece a usted esa forma de actuar. Estoy absolutamente de acuerdo con esas reflexiones, pero, una vez hechas esas reflexiones personales, además de que sean personales, entiendo también que como usted es el Presidente de Riegos de Navarra y esa situación se ha dado en Riegos de Navarra, quiero decir que la información de esos informes es una información que entiendo que forma parte de la información que se tiene que manejar por parte de los trabajadores afectados, por parte de la dirección de la empresa, pero que no es una información pública y, por tanto, yo no sé si ustedes han tomado alguna iniciativa en el sentido de verificar o intentar determinar cómo se ha producido esa filtración. Yo creo que es un hecho realmente grave que ese tipo de información se pueda filtrar como ha sido filtrada y utilizar como ha sido utilizada también evidentemente, y quien la ha utilizado sabrá con qué objetivos o con qué fines, pero el hecho de que se haya producido esa filtración es un hecho también relevante y yo entiendo que es una información propia de la empresa y que también tiene que preocupar a la empresa. En ese sentido, quisiera saber si se ha adoptado o se va a adoptar algún tipo de investigación o algún tipo de actuación para esclarecer cómo se ha producido esa filtración y, en todo caso, en orden a que no se pueda producir otra filtración como ésa.

Porque efectivamente, y aunque es un tema que no estamos abordando de forma directa en esta comparecencia, en el tema del trabajo parlamentario y de la actividad que los miembros de este Parlamento realizan y el marco de derechos y de obligaciones en el que realizan su trabajo, es cierto que la singularidad de la situación actual en la que nos movemos hace que sea comprensible, en un momento determinado, que ese criterio de facilitar el desempeño de la actividad pública pueda aparecer como razonable, efectivamente, en un momento determinado, y, por lo tanto, desde esa consideración entendemos que esa consideración o ese criterio, que es ambiguo, que es maleable y que se puede utilizar también, pueda dar lugar a situaciones en las cuales se utilicen situaciones concretas, por lo tanto eso sí que nos parece muy grave también. Y, cuando se ha dado una utilización, también es bueno saber quién lo ha hecho y por qué lo ha hecho. En ese sentido, si se ha utilizado una información que no es pública, que es reservada de esa empresa, también creemos que esa empresa debería intentar averiguar quién la ha utilizado y cómo se ha producido ese hecho.

Por lo tanto, éstas serían en principio las consideraciónes que haríamos. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Nuin. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Gracias, señora Presidenta. El señor Nuin me hablaba del artículo 16. Yo se lo voy a volver a leer, porque se lo leí al principio a la señora Errazti, que también lo preguntaba. "Del Director Gerente. La designación y remoción del Director Gerente será acordada, en su caso, por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración". Tengo que acotarles aquí que el Consejo de Administración, si no recuerdo mal, es el mismo que venía del Gobierno anterior, no se ha modificado nada, si yo no recuerdo mal. "El nombramiento deberá recaer en persona especialmente capacitada y será objeto de contrato y retribución que estime conveniente el Consejo de Administración".*

Respecto a la pregunta que ha hecho usted de si se ha tratado este asunto en el Consejo de Administración, evidentemente no. Hay convocado un Consejo de Administración, si no recuerdo mal, para el día 30, en función de lo que resulte de esta Comisión y de lo que resulte de una Comisión próxima, para ser informado, evidentemente, el Consejo.

Me preguntaba usted si la información es pública o personalizada. Mire, hasta donde yo sé, al señor Sánchez Turrillas se le deja en su mesa un informe –no sé si en un sobre o no, eso el gerente se lo podrá contar– que contiene su informe personalizado, y ese informe personalizado es el que parece ser que acaba desapareciendo de allí y aparece en cualquier otro sitio. Pero esto ya nos ha pasado otra vez y nos pasa muchas veces. Cuando vinimos a una Comisión aquí con el tema de Burson, que citaba el señor Zabaleta antes, finalmente lo que se filtró era un contrato concreto que se suponía que lo tenían las partes que lo firmaban, y

en ese contrato concreto, si no recuerdo mal, se hablaba de una investigación, como dijimos en su momento, entiendo que sociológica, contrato que evidentemente yo no había visto, porque además lo firmaban Riegos y Burson & Mastellers, y por ese contrato, que hablaba en un paréntesis de una investigación creo que sociológica, se organizó una tremolina precisamente porque aparecía la palabra investigación y se suponía que ése era un hecho gravísimo.

Dígame usted, señor Nuin, qué pasaría si ahora estableciéramos una investigación para tratar de saber en Riegos quién ha sido la persona que ha levantado de una mesa y ha enviado a no sé dónde un informe, o quién se dedica, si es que se dedica, desde Riegos o desde donde sea, a mandar anónimos. Yo vuelvo a insistir en que tengo clarísimo personalmente que mi misión, desde luego en el departamento y en esta vida, no es ésa, evidentemente no es ésa, podrá ser otra, pero dedicarme a la investigación, y más en este tipo de temas, no. Le reitero, señor Nuin, lo que he dicho antes y que usted, evidentemente, compartía. Los calificativos, insisto, personales que he aplicado son los que he aplicado y con esos calificativos. Como he dicho, me parecen abyectos los comportamientos de esas personas que se dedican a este tipo de actividades de mandar anónimos, y me parece abyecto fundamentalmente porque me parece cobarde. Si alguien tiene algo que decir, que lo diga y, a ser posible, que lo diga a la cara, que por lo menos se le podrá rebatir, costumbre que también tengo implantada personalmente en mi despacho, y es que, si se va a hablar de alguien, procuro que ese alguien esté delante y que, por lo menos, se pueda defender.

Por eso le digo, señor Nuin, que entiendo que esto se lo puede usted plantear al gerente, pero desde luego, desde mi punto de vista, yo no voy a promover ningún tipo de investigación en el sentido de averiguaciones de esa índole. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Estando de acuerdo con lo último que decía el Consejero, y que a mí me parece que es lo deseable aunque parece que no suele ser ésa una costumbre de actuación, voy a señalar que, desde luego, a mí me habría parecido perfecto el planteamiento que ha hecho el Consejero si se hubieran asumido las consecuencias de la situación concreta que se ha producido. Pero aquí quien únicamente ha asumido la situación ha sido el señor Turrillas. Que se equivocó y ha tenido una candidez a prueba de bomba, yo creo que él será consciente en estos momentos de que ha sido así, de que lo que él pensaba que era lo mismo no era lo mismo, porque, como él decía en su comparecencia ante los medios de comunicación, él había pensado que el trabajo público que hacía en Riegos de Navarra daba igual que lo hiciera en el Parlamento. Por eso digo que eso es una candidez manifiesta, porque, claro, eso sirve mientras quien tiene la posibilidad de hacer lo que al final se ha hecho a tres meses de las próximas elecciones no lo hace, pues es evidente que alguien con alguna aviesa intención ha filtrado esos datos, alguien que no tiene por qué ser precisamente del grupo que en estos momentos con más dificultades tiene que enfrentarse, y entiendo que ése es el grupo del señor Consejero.*

A mí me interesa que se aclare, si es posible, lo que se ha dicho de que hacía 32 meses que no había aparecido. A mí me consta que eso no es cierto, pero quiero preguntárselo. ¿Qué datos tiene en ese sentido el señor Consejero? También se ha dicho que cobra más de seis millones de pesetas. ¿Es cierto que cobra más de seis millones de pesetas?

El señor Consejero ha dicho también que en febrero, en su despacho, se le propuso al señor Sánchez Turrillas, no sé los términos, porque no los ha expresado, que por qué no cogía una excedencia forzosa o algo parecido, y, como el señor Consejero nos ha dicho antes cuál es el artículo del Estatuto de los Trabajadores, el 37.3 d), en el cual consta, sabrá perfectamente, porque lo habrá leído, que ahí lo que dice es que la empresa podrá. Por tanto, yo no sé qué es lo que se dijo en esa reunión, pero lo que procedía sí sé. Así que me interesa también, si es posible, que nos aclare esa situación, porque parece que es evidente que no existe documento donde la empresa diga: señor Sánchez Turrillas, pasa usted a estar en situación de excedencia forzosa, porque ésa es una posibilidad que tiene la empresa.

Dentro de las muchas cosas que se han planteado, desde luego a mí me consta que no es cierto lo de los 32 meses, además usted mismo ha reconocido que era el delegado sindical de la empresa, por lo tanto, no sé exactamente cuántas sindicales son las que se tienen establecidas en una empresa como Riegos de Navarra en la Administración Pública, pero desde luego sabe usted perfectamente que todas las horas que tengan esa consideración tienen la consideración de horas trabajadas, así que habría que seguir eliminando esa situación. Por tanto, lo que sí es evidente es que, ante una situación, ya digo, de equivocación del señor Turrillas en lo que ha sido su consideración de que daba igual hacer un trabajo público en un sitio que en otro, parece que alguien ha estado interesado en que las cosas fuesen mucho más allá, yo creo que sin tener en cuenta que hacer este tipo de banderas y de operaciones sin tener en cuenta que detrás hay personas concretas deja mucho que desear.

En ningún caso se puede hablar de corrupción, entiendo yo, ni de algo parecido y, por tanto, espero que me consteste en qué se concretó sobre todo lo de esa reunión en su despacho en febrero del 97, porque es evidente que ustedes no lo pusieron en excedencia forzosa. Por tanto, explíqueme cuál ha sido la actuación desde febrero del 97 a febrero del 99, que es cuando ese tema explota.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Landa. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Vamos a ver, señor Landa, yo le voy a explicar aquello que puedo explicar y dejaré lo demás al gerente. Yo lo que pido es que no se me confunda con el gerente, porque no soy el gerente; fui el gerente, pero ahora no lo soy. Y hay ciertas explicaciones que entiendo, señorías, que están en la órbita del gerente. El Presidente del Consejo de Administración puede dar explicaciones de lo que es el Consejo de Administración.*

En cuanto a lo de esa reunión, evidentemente, como se estaba produciendo, como he dicho antes, un consumo de tiempo quizás superando los márgenes establecidos y más allá del "podrá", simplemente lo que se le plantea es que si esa situación va a seguir habría que optar por una excedencia. Esto me lo plantea a mí el gerente, me pide que los cite, los cito y, finalmente, les digo: resolved entre vosotros la situación en función de los planteamientos. Dejo al gerente, si le parece, las explicaciones en este tema.

Datos sobre los 32 meses. Le vuelvo a repetir. Lo que se ha filtrado aquí es un informe, el ABC en concreto, por lo que yo sé, porque tampoco sé lo que se ha filtrado, me imagino que es eso lo que se ha filtrado y ha sido el motivo y el detonante de todo eso, que, como he dicho en la parte leída en mi comparecencia, es un control de costos que autogenera el propio trabajador. Es decir, que, por lo menos teóricamente, puede ocurrir que un trabajador, teóricamente, no sé si es el caso, si me permiten la expresión, sea incluso contrario a este sistema y no lo rellene, en teoría, con lo cual lo puede rellenar parcialmente, totalmente o nada, no lo sé, no sé luego cómo corrige o no corrige esas situaciones, lo desconozco, desconozco cuál es la mecánica, pero yo no sé si de ahí se puede colegir una relación causa-efecto, no lo sé. Yo lo que digo es que el control ABC no es un sistema de control de fichas, simplemente es un sistema de control de costos, otra cosa es que de ahí se puedan sacar conclusiones o extrapolaciones.

Mire, yo, lo de los 32 meses no lo sé, lo he leído en prensa lo mismo que lo ha leído usted. Supongo que el gerente podrá decir si ficha, en qué fechas o en qué fechas no ficha, no lo sé.

Lo de cobrar o no seis millones, yo los datos que tengo, porque lo he pedido, es un salario bruto en el año 98, según la nota que tengo, de 5.125.443 pesetas, y en el 97 4.932.252, y en el 96 4.811.994. Ésos son los datos que tengo, pero entiendo que tampoco tendría por qué tenerlos, porque entiendo que no es mi competencia, no soy el gerente, soy el Presidente del Consejo de Administración.

Señor Landa, quiero decir con esto que hay muchos otros datos de otros muchos empleados de otras sociedades públicas en cuanto a temas económicos que yo realmente desconozco, como desconozco el sueldo de casi todos los funcionarios. Entiendo que ésa no es una información que deba tener necesariamente, puedo tener una información global de la masa salarial o de los sueldos, digamos, por estratos, pero no un sueldo específico. Lo tengo porque lo he preguntado, pero no lo tenía. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Consejero. ¿Algún portavoz quiere hacer un segundo turno de preguntas? Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *La verdad, señor Consejero, es que sorprende que usted no tenga datos. Es verdad que en buena lógica y en buena argumentación, y hay que aceptársela como tal, el Consejero no debe conocer los datos de los salarios de los funcionarios, es que sólo le faltaba al señor Consejero saber de estos temas, pero claro, cuando un Consejero viene aquí y viene en un asunto como éste, afortunadamente viene bien pertrechado, porque no le queda más remedio, porque viene al Parlamento y porque puede esperar perfectamente las preguntas de los que estamos aquí, que lógicamente no se lo vamos a poner fácil, porque ésa es nuestra labor, entre otras cosas, y no por meter el dedo en el ojo, esto lo tenemos que entender todos porque así es el funcionamiento parlamentario y el funcionamiento político.*

A mí me da igual el tema de los salarios, me dan igual los meses, porque al final lo importante en todo esto es que ha habido una flexibilidad aplicada en un determinado momento, que en otro determinado momento se termina la flexibilidad y que tiene una serie de riesgos, porque la flexibilidad, a la hora de aplicársela a alguien de una manera subjetiva como es, resulta que puede favorecer a unos sí y a otros no y en un determinado momento puede dejar de favorecer a alguien, quizás éste es el caso.

A mi modo de entender, con tanta vuelta entre la reunión de su despacho, que si se lo tenemos que preguntar a usted o se lo tenemos que preguntar al gerente o tal, se lo vamos a preguntar al gerente, eso desde luego, la verdad es que buen papel le queda al gerente que tiene que entrar ahora y tiene

que entrar a una Comisión parlamentaria ya con conocimientos después de haber estado el señor Consejero, y ahí desde luego tendremos la respuesta clara.

Lo que me queda claro a mí es que no hay documento, que desde el departamento, desde la gerencia de Riegos, al parecer, y eso lo veremos dentro de un rato, no se nos ha contestado, y varios portavoces hemos hecho las mismas preguntas, hemos hablado de cuándo, de cómo, para llegar al final a una reunión de despacho en la que no se sabe si hubo un documento, da la impresión de que no. Una excedencia forzosa, una petición a un trabajador no se hace normalmente en una reunión de amigos, normalmente es algo suficientemente serio como para tener pros y contras, como para que haya argumentaciones y como para tomar una decisión, una decisión difícil, sin duda, y más sobre todo si es un Parlamentario, a mí me parece que es una decisión muy complicada, y en eso también usted tiene razón, y que tiene sus riesgos.

Usted ha calificado el sistema de anónimos y tal de abyecto, y en eso estamos todos de acuerdo, no es un buen sistema para andar por la vida, no es un buen sistema para la práctica política, no es un buen sistema para la práctica empresarial y eso yo creo que todos los que estamos aquí firmaríamos ahora mismo.

Lo que sí queda claro es que ha habido unos intereses al margen seguramente de la propia actividad de Riegos de Navarra, de lo que puede ser la actividad de un trabajador y en este caso, además, un trabajador Parlamentario, y claro, habría que preguntarse a quiénes beneficia eso. La pregunta es fácil y la respuesta, a mi modo de ver, también. Yo no voy a responderla aquí pero tengo muy claro también a quiénes no les interesa, y a muchos de los Parlamentarios y a la mayoría de los grupos políticos de esta Cámara no nos interesa eso, por lo tanto habrá que ver a quiénes o a qué grupos les interesa, y con eso está la respuesta dada.

Queda claro también que el Presidente Sanz pidió que se flexibilizara la actitud con este trabajador y, por lo tanto, también ahí, a mi modo de ver, queda clara una flexibilidad que no cuestiono desde el punto de vista que usted defendía de la actividad política o de que seguramente hay una necesidad de aclarar en el Parlamento cómo se tiene que trabajar en otras legislaturas o qué posibilidades se da a los Parlamentarios, pero sí el riesgo que tiene, como decía al principio, esa flexibilidad, porque se puede aplicar de una manera o de otra. En este caso se le ha aplicado a una persona, seguramente con beneficios durante un tiempo, pero que dejó de tenerlos en otro momento determinado, casualmente también en otro momento determinado, y eso es lo que a mí me parece grave, lo que me parece cuestionable y lo que sí me parece de responsabilidad política. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señora Errazti. El Consejero tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Simplemente, a la señora Errazti, como más que preguntas lo que ha hecho han sido reflexiones, también le voy a contestar con reflexiones.*

La verdad es que me produce una incomodidad personal tener que hablar del sueldo de otras personas, fundamentalmente por lo que decía el señor Landa de que, evidentemente, estamos hablando de personas, y también, como decía alguien, no nacemos de un huevo, si no, las cosas serían distintas. Indudablemente me produce una incomodidad personal y quiero dejarlo bien claro. Otro tema es que, como sé que esa pregunta es una de las que se pueden hacer, pido unos datos, pero insisto en que yo esos datos no los habría puesto encima de la mesa si ninguna de sus señorías me los hubiera preguntado. A lo mejor es pudibundez, pero entiéndanlo así.

No le he entendido muy bien lo de la flexibilidad diferenciada. Yo no he señalado ningún tipo de indicación sobre que hubiese flexibilidad diferenciada, en cuanto pudiera sobrevolar ahí algún tipo de imputación.

En cuanto a lo que ha hablado aquí de intereses, yo lo que le digo y le pido que me crea es que por supuesto que en este tema como en cualquier otro ni va con mi estilo personal ni va con mis convicciones ni yo haré ningún tipo de actuación que se acerque a este tipo de calificativos, que yo creo que han sido suficientemente expresivos como para no caer en ese tipo de conductas. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Ausejo, tiene la palabra.*

SR. AUSEJO MOZÚN: *Gracias, Presidenta. Quería hacer unas reflexiones simplemente porque parece ser que al señor Basterra, según su intervención, no le había satisfecho mi intervención anterior, se había quedado sorprendido. Tiene que considerar, señor Basterra, que nuestra posición no es nada agradable, y partiendo de ese hecho, tiene que considerar que hay algunas cosas en las que tratemos de no entrar, porque, según como se planteen, se puede interpretar que queremos eludir la responsabilidad y a lo mejor, pidiendo la cabeza de no sé quién, tratamos de echarle la culpa al otro.*

Hemos dicho que el señor Sánchez Turrillas reconoció en rueda de prensa que había sido un cándido y que alguien se está aprovechando de esta candidez, qué duda cabe. Tenemos que considerar

que estamos a tres meses de las elecciones y que a río revuelto, ganancia de pescadores. ¿Quién es el que más va a pescar? No lo sé. Aquí cabe de todo.

Por cierto, al señor Sánchez Turrillas se le podrá acusar de haber abusado de las horas laborales, pero nadie le va a poder acusar de haber utilizado esas horas laborales a su conveniencia para irse de vacaciones o para cualquier otra historia, porque ha quedado demostrado y bien demostrado que la actividad parlamentaria del señor Sánchez Turrillas ha sido la que ha sido y que todas sus señorías conocen. Ahí nadie le va a pillar, le han pillado en otra cosa, efectivamente, en el abuso, lo ha reconocido y lo ha pagado, caro por cierto, desgraciadamente.

Pero ¿quién se está aprovechando de esto? Cabe la posibilidad de pensar de todo. ¿Se estaba convirtiendo el señor Sánchez Turrillas en una persona complicada y a lo mejor como consecuencia de presidir la Comisión de Investigación era más complicada todavía? Pues no lo sé, cada uno que piense lo que crea conveniente, porque de cara a las elecciones, que tenemos a tres meses vista, se puede pensar de todo, pero a nosotros nos ha tocado la china, lo hemos asumido, hemos pagado el pato y entonces pedir la responsabilidad y la cabeza de no sé quién puede parecer que estamos echando balones fuera e intentando minimizar un problema que hemos asumido. Pues no señor, si hay alguien que cree que tiene responsabilidades y que tiene que dimitir o que lo tienen que cesar, que asuma esas consecuencias, nada más.

Ahora, eso sí, nos tiene preocupados una cosa. A lo mejor, como consecuencia de todo esto, el señor Sánchez Turrillas va a seguir teniendo que pagar el pato en su propio puesto de trabajo por esos 32 meses, que, por cierto, son abusivos cuando han sido 32 meses, no han sido abusivos cuando eran 12. ¡Qué casualidad! Son muchas casualidades que se conjugan en unos momentos determinados. Nuestra preocupación es que a lo mejor, en su actual situación laboral, el señor Sánchez Turrillas igual va a tener que seguir pagando las consecuencias, porque a lo mejor alguna persona interpreta que tiene que recuperar de una forma rápida esos 32 meses que ha perdido. Es posible que también pueda ocurrir eso. En cualquier caso, señor Consejero, no lo eche en saco roto, porque a lo mejor puede que esté ocurriendo algo parecido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero. Señor Basterra, ¿quería intervenir?*

SR. BASTERRA LAYANA: *Cómo no. No puedo pasar por alto lo que ha dicho el señor Consejero. Ha dicho nada más y nada menos que no estuviera yo muy seguro porque en nuestro propio grupo podía haber alguna persona en parecida situación o, aunque no fuera parecida situación, abusando. Aquí, quien está presidiendo esta Comisión y algunos más somos del CDN. Yo le emplazo a que lo diga hoy públicamente, porque, si no, también creeré que posiblemente salga a la prensa mañana o pasado lo que aquí no se quiere decir, y yo quiero que se diga públicamente. Porque uno está ya muy curtido por muchos años de pelea aquí y yo, si alguna cosa le puedo decir, es que siempre he procurado, por todos los medios, transparencia, honradez y trabajo, y en aquel grupo donde esté yo, si no se hace eso y yo lo veo, lo denunciaré. Se lo digo claramente y quiero que lo diga: si hay alguna persona en esa situación, dígalo usted, porque no puedo permitir que aquí quede ninguna duda habiendo la prensa que hay, porque hoy la prensa precisamente está no por el morbo que ha dicho usted al principio sino porque es un problema que a la sociedad le afecta bastante; ya sabe lo que quiero decir.*

Sé que para usted esta comparecencia es un tema muy espinoso y muy arduo, porque yo lo considero a usted mucho más técnico que político, y además buena persona, pero usted tiene que venir aquí, cuando viene a una comparecencia de este tipo, mucho más preparado que lo que ha venido hoy, porque a dos o tres preguntas de las que he hecho no me ha contestado. Y usted tenía que haber sabido cómo era y de qué manera era el contrato blindado del señor Horta, porque eso sabía que se podía preguntar, aunque luego se lo preguntaremos cuando venga él. Yo creo que debe de ganar más que el propio Presidente del Gobierno de Navarra. Y entonces, ¿quién le hizo el contrato, por qué se le hizo, por qué se extiende?

Y yo digo que aquí no podemos estar ocultando nada ni dando actualidad a aquella famosa canción del último cuplé tápame, tápame, tápame. Tú me tapas a mí hoy y yo te tapo a ti mañana. Porque si esto no sale, ojalá salgan todos los casos que puedan estar en las mismas condiciones para que de una vez por todas los políticos y los que accedan a la política sean personas como tienen que ser para que no se tenga que decir después que si los medios de comunicación han dicho esto o han dicho lo otro, sino que sea la realidad de cada persona y que sepa a qué va a la política.

Por eso le digo que me ha dejado dos preguntas sin contestar. Y también le digo que aquel cargo político que esté en cualquier momento por Convergencia, que lo diga públicamente, que a nosotros no nos va a doler en absoluto decirle, si no lo hace él, lo que tiene que hacer. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Basterra. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Mire, señor Basterra, yo le insisto en que no tengo por qué saber el contrato del gerente porque, entre otras cosas, el gerente ya estaba cuando yo llegué y desde luego lo último que me ha preocupado es saber cuáles son las condiciones del gerente. Si quiere usted, se lo pregunta a él y, si él lo cree oportuno, se lo responderá.*

Respecto a lo que le he dicho, mire usted, le voy a hacer una reflexión y, como mi estilo no es entrar ni en cazas de brujas ni en denuncias ni acusaciones, sino que entiendo que lo que le he contestado ha sido en función de unas imputaciones políticas que usted ha hecho, le diré que con carácter general tengo que comentarle que no sólo se trata de un problema cuantitativo, la utilización de un tiempo para actividades fuera del trabajo dentro de la Administración Pública, sino que el problema además es cualitativo, o sea, puede ser cuantitativo y cualitativo. Lo que sí se produce, y lo he dicho en mi comparecencia, es que el que un cargo público en un momento determinado utilice una serie de horarios que en muchos casos son erráticos, porque me dice usted que no sabe lo que hacen, pero ustedes sí que ven aquí a cada Parlamentario, más o menos los ven, yo los veo única y exclusivamente en Comisiones y en Plenos, la utilización errática del tiempo, es decir, un viaje –y no sé enfade conmigo, señora Errazti– al Sahara o a cualquier otro sitio genera indudablemente que, en el funcionamiento ordinario de un servicio concreto de la Administración donde ese funcionario parlamentario o donde ese funcionario concejal o donde esa funcionaria alcaldesa presta el servicio, se produzca una situación de calidad en la atención del servicio que, lógicamente, se resiente de esa situación errática de la utilización del tiempo.

Ahora, eso yo se lo hacía como reflexión, porque en su grupo parlamentario también hay parlamentarios, también hay concejales en mi departamento y supongo que en otros. Ésa es la reflexión que le hacía, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor García Adanero, ¿quería intervenir?*

SR. GARCÍA ADANERO: *Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, voy a agradecer la presencia del señor Consejero en esta Comisión de Agricultura. Yo creo que la información que nos ha transmitido a todos ha sido muy extensa. El señor Consejero ha respondido a muchas de las preguntas que podía responder como quiénes forman el Consejo o quién nombra al gerente o cuál es la normativa aplicable a la empresa pública, en este caso concreto Riegos de Navarra, así como la forma en que funciona con el sistema llamado ABC, etcétera.*

Pero una de las reflexiones que han salido aquí y que a mí me parece muy interesante es dónde ponemos el límite en lo que es la libertad de un cargo público para desempeñar ese cargo, unido, en este caso concreto, a su situación como delegado sindical. ¿Dónde ponemos la frontera? Porque yo estoy convencido, señor Consejero, que si el gerente en el año 97 le dice al señor Sánchez Turrillas que tiene que pasar obligatoriamente a la excedencia, usted habría comparecido en esta Comisión acusado, estoy convencido, de erosionar la capacidad de ese cargo público o la libertad como cargo público o cualquier otra cosa, porque habrían dicho que usted había ido a por él porque le hacía muchas preguntas o le hacía pocas preguntas o le hacía comparecer. Por lo tanto, yo creo que, aunque parezca sencillo decir dónde ponemos el límite, luego no es tan sencillo.

Y yo creo que, cuando se hablaba de flexibilidad por parte tanto de usted como por parte del Presidente del Gobierno en sus declaraciones, ha quedado claro que era flexibilidad con todos los cargos públicos que trabajan en la Administración, no sólo con unos concretos o con uno determinado. Usted ha puesto ejemplos de su departamento y ha nombrado cuatro partidos políticos, me parece; supongo que el alcalde de Pamplona hará lo propio con los concejales, en este caso no sé si habrá, o que ocurrirá lo mismo con concejales de otros ayuntamientos, así como el presidente de la Mancomunidad o cualquier otro cargo público. Porque al final, como decía, lo que ocurre es que, si no interviene, se le acusa de no intervenir, pero, si llega a intervenir, yo creo que hubiera sido muchísimo más grave, porque estaríamos hablando de la libertad de un cargo público a ejercer su función.

Y aquí, puestos a buscar a quién le conviene que una persona dimita de parlamentario, en este caso concreto el señor Sánchez Turrillas, yo la verdad no sé, no se me ocurre a quién le puede convenir, porque a los demás... Quiero decir, a un partido como Unión del Pueblo Navarro quienes tenga enfrente como parlamentarios personalmente les puedo decir que nos da exactamente igual, porque supongo que harán la función que les toque, de oposición o no de oposición, esté uno o esté otro, supongo que se trata de funciones de partido y no de parlamentarios concretos.

Aquí se ha hablado de si hay que denunciar públicamente o no hay que denunciar. Hombre, ha habido casos concretos de personas o cargos públicos que han denunciado públicamente a algún otro cargo público y luego han sido perseguidos hasta que han tenido que asumir otras responsabilidades, mientras el acusado, en este caso, no se ha dado por enterado. Pero ésa es otra historia que tampoco vamos a debatir en este Parlamento.

Yo creo que en estos casos, al final, lo que tiene que primar es la responsabilidad personal de cada uno cuando asume una función pública, un cargo público, que tiene que saber dónde está su límite. Y también está la responsabilidad de los partidos que lo nombran. Yo creo que todos los partidos tenemos, por lo menos el nuestro lo tiene, el Partido Socialista sé que también, los demás supongo que parecido, unos comités de ética o con otros nombres cuya función precisamente es velar por el comportamiento de esos afiliados suyos en relación con el cargo público que ocupan, y también tendrán que enterarse ellos de qué es lo que están haciendo sus cargos públicos en cada momento y, en ese caso, exigir las responsabilidades que vean necesarias.

De todas formas, estamos al final de la legislatura y hay unas elecciones cercanas, y, una vez más, está claro que algunos grupos aprovechan temas que no son... Yo creo que, cuando no se tienen alternativas o se ha perdido la ilusión por esas alternativas políticas para combatir a un gobierno, pues al final lo estamos viendo en este Parlamento, en el resto de los Parlamentos de España, en el Parlamento nacional, etcétera, se buscan otros argumentos para intentar acosar, en este caso, al Gobierno o a cualquier otro partido que sea contrario de lo que van a ser las próximas elecciones. En ese sentido, gracias a Dios ya nos queda sólo un mes en este Parlamento y con una Semana Santa por medio. Yo creo que casi hasta se agradece. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Landa, ¿quiere intervenir?*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente y desde la perplejidad que me ha dejado la intervención del portavoz de Unión del Pueblo Navarro ahora mismo, porque parece que estaba hablando desde una posición de víctima y desde luego, señor Adanero, aquí hay una única víctima que ya no está en el Parlamento porque por voluntad propia presentó la dimisión y, por tanto, a partir de ahí, no me ha parecido muy procedente que usted quiera asumir ahí no sé qué victimismo en este tema que, desde luego, está muy lejos de la realidad.*

Únicamente quiero decir al señor Consejero que si yo he sacado las cantidades que se cobran, que entiendo que no le importa a nadie, absolutamente a nadie, es porque se había publicado que cobraba más de seis millones de pesetas y nadie había dicho que eso no fuera cierto. Usted hoy aquí ha tenido que decir que los dos años anteriores no llegaba a los cinco millones y que en el año 98 justamente superaba los cinco millones de pesetas. Ése era el objeto de la pregunta para que, por lo menos, ya que lo de los 32 meses todavía no se ha podido rectificar porque usted no tiene la constancia, pues también luego se pueda rectificar en la comparecencia del gerente que tampoco son 32 meses como se había publicado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Simplemente para acotarle al señor Landa. Usted ha dicho en un momento determinado de su intervención que indudablemente, detrás de lo que estamos hablando, hay una persona. Yo, en esa línea de discurso, le he dicho que a mí me producía un cierto pudor tener que responder a eso. Como ha dicho antes la señora Errazti, indudablemente uno tiene que venir más o menos preparado. Yo simplemente me he limitado a pedirle al director financiero de Riegos un certificado en el que me diga las cantidades y, como usted me las ha preguntado, yo las he contestado; si no las hubieran preguntado, yo no lo hubiera dicho. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Muchas gracias. Suspendemos la sesión durante ocho o diez minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 21 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Director Gerente de "Riegos de Navarra, S.A.", para informar sobre el asunto del Sr. Sánchez Turrillas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Se reanuda la sesión. Contamos con la presencia del señor don Miguel Horta, que ha sido solicitada por Izquierda Unida. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Horta. Como ya se expone en la petición de comparecencia que realizó el grupo de Izquierda Unida–Ezker Batua de Navarra, que cursó la Junta de Portavoces y fue remitida a usted como compareciente, recientemente la Junta de Portavoces ha admitido una moción por parte del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea en la que se insta al Gobierno de Navarra a que proceda a su cese como director gerente de Riegos de Navarra.*

En esa moción se plantea esa petición al Gobierno en orden a la situación laboral por la que atravesó el señor Sánchez Turrillas cuando compaginaba su condición de trabajador en esa empresa pública con la de Parlamentario Foral. Y en orden a averiguar y conocer exactamente por

parte de usted los datos y las informaciones que desde la dirección y la gerencia de esa empresa se puedan aportar a esta Comisión, que es la que tiene que tomar también una decisión sobre esa moción, hemos planteado la comparecencia; la hemos planteado en orden a dos cuestiones básicas, que están expuestas en esta petición de comparecencia. En primer lugar, las razones por las que se permitió que el trabajador de Riegos de Navarra, señor Sánchez Turrillas, permaneciese 32 meses –si es que fue así– cobrando su salario sin acudir a la empresa a trabajar. Y, en este sentido, abundando un poco más sobre esta cuestión, desearía conocer las indicaciones que usted recibió por parte de sus superiores en el Consejo de Administración de la sociedad o por parte de miembros del Gobierno de Navarra para que se permitiese esa situación: con qué condiciones, con qué circunstancias y con qué límites, si se le transmitieron indicaciones en ese sentido, y con qué circunstancias, con qué límites y con qué condiciones para que se diese esa situación; si esas indicaciones cesaron o se modificaron a lo largo de ese tiempo en un sentido o en otro y si usted también recibió, en un momento determinado, indicación en el sentido de que se estaba produciendo una situación abusiva, o usted transmitió a sus superiores que se estaba produciendo una situación abusiva y que había que actuar. En definitiva, las circunstancias que rodearon a esa situación en la que permaneció el señor Sánchez Turrillas, y también las medidas y actuaciones que ante dicha situación y a lo largo de ese periodo de tiempo, desde la gerencia de Riegos de Navarra o desde su Consejo de Administración, se hayan adoptado.

En segundo lugar, también interesa conocer si se ha tratado este tema en el Consejo de Administración de Riegos de Navarra, si en un momento determinado se ha considerado que esa situación no podía ser soportable por Riegos de Navarra y se solicitó la excedencia al señor Sánchez Turrillas, la excedencia forzosa, y si así fue, si se acordó en Consejo de Administración, si fue una decisión suya, si la consultó o no la consultó con alguien, si se formalizó de alguna forma o no se formalizó, o si simplemente fue una sugerencia. En definitiva, todas las informaciones que al respecto pueda transmitir a esta Comisión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Horta, tiene la palabra.*

SR. DIRECTOR GERENTE DE RIEGOS DE NAVARRA, SA (Sr. Horta Sicilia): *Muchas gracias. Buenas tardes a todos. En primer lugar, quisiera agradecer la oportunidad que me da esta Comisión de Agricultura de participar en las explicaciones que el Parlamento y la ciudadanía demandan a propósito de la actuación del señor Sánchez Turrillas, y también de las actuaciones que este gerente de la empresa pública Riegos de Navarra, que tengo el honor de dirigir, ha llevado a cabo.*

Para explicar la actuación que se ha seguido en este asunto nada mejor que hacer un poco de historia y, en ese sentido, conviene acotar de entrada las fechas. El señor Sánchez Turrillas accedió a su condición de Parlamentario el día 26 de julio de 1995. El señor Sánchez Turrillas es representante sindical desde el día 20 de mayo de 1996 hasta el día de hoy. Observen, señorías, que estas fechas son relevantes en tanto que, como trataré de explicar, es la superposición de ambas categorías de representación en el tiempo, la sindical y la parlamentaria, la clave que explica la situación generada, aunque no explica, desde luego, el comportamiento del interesado.

Una vez hecha esta introducción, conviene seguir con la cronología. Las repetidas ausencias del señor Sánchez Turrillas pasaron de tener una frecuencia creciente en 1996 a consolidar, de hecho, en 1997 y 1998, una permanente situación de inasistencia. A la vista de su actitud, la dirección de la empresa llevó a cabo diversas medidas y actuaciones en el sentido que se me hace en la pregunta, que se concretan en los puntos siguientes. En primer lugar, se procedió a la remisión de escritos y amonestaciones verbales en los que se hacía constar su quebranto a la buena fe contractual y sus incumplimientos laborales. Por ejemplo, escritos que tengo a su disposición de fechas 2-10-95, 9-2-96, 9-8-96, 19-2-97, 14-3-97, 5-9-97, 6-3-98 y 24-9-98.

En segundo lugar, y ante las manifestaciones en todo momento verbales, eso sí, del interesado referentes a que no podía compaginar los trabajos de Riegos de Navarra, sociedad anónima, con la adecuada representación política, es decir, con el cumplimiento de un deber público de carácter inexcusable, la empresa, para facilitar su labor parlamentaria, fue rebajando sus pretensiones, en cuanto al desarrollo en la misma, de su tarea profesional, intentando, incluso, acomodar al interesado en trabajos que no precisaran de la salida al campo, siendo, incluso, algunos de estos trabajos de calificación inferior a los que es capaz de desarrollar por su titulación de ingeniero técnico. Véanse los escritos, que también tengo a su disposición, de fechas 27-2-96, 17-5-96, 3-3-97, 4-5-97 y 6-6-97.

Prueba de ello es la carta del 27 de febrero del 96, en la que esta gerencia le manifiesta al interesado –es la reproducción literal de lo que realmente allí se dijo– lo siguiente: "finalmente le señalo, después de hacer una serie de recomendaciones, el deseo de la gerencia de que el tiempo que legalmente debe usted dedicar a Riegos de Navarra lo sea tanto en términos horarios como en resultados productivos, teniendo la seguridad de que a juicio de esta gerencia, si precisara en determinadas cir-

cunstancias de un incremento de tiempo sobre lo legalmente establecido para el desarrollo de las labores parlamentarias, la empresa será tan generosa como usted haya sido de eficaz en los trabajos encomendados".

Y también la carta del 3 de marzo del 97 por la que se le encargan los trabajos del área de comunicación de Riegos de Navarra, que se había creado en junio del 96, y en la que se le atribuyó, a petición suya, un trabajo acorde con el desempeño de sus labores parlamentarias. Dicho trabajo consistía en lo siguiente, y lo resumo del propio escrito: "redacción de, al menos, un artículo semanal sobre los temas prefijados, así como cualquier otro que tenga interés en emprender". Pues bien, no fue redactado ni un solo artículo. Lo que ocurrió fue que, en realidad, la voluntad manifiesta del señor Sánchez Turrillas era la de abstenerse no sólo ya de acudir a su puesto de trabajo sino también de realizar trabajo profesional alguno vinculado con Riegos de Navarra, sociedad anónima, es decir, con su empresa, por más que se le relevara de trabajos de campo y se le encargaran otros de tal naturaleza, como ha quedado de manifiesto, que le permitieran a él, por un lado, la compatibilidad horaria y a la empresa, por otro, la obtención de resultados concretos por los salarios abonados.

Vale la pena resumir aquí la carta fechada el día 19 de febrero del 97, que se le remite al interesado a la vista del cariz que estaba tomando el asunto de sus incumplimientos laborales, y reseñar, también, que se le citó para una reunión explicativa sobre la misma el día 27 de febrero del 97 en el despacho del Consejero de Agricultura, que era y es, además, el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad pública Riegos de Navarra. El resumen de dicha carta se concreta en los puntos siguientes.

Primero, constatación de un uso incorrecto, por ser inexistente, del interesado del control de tiempos, es decir, del reloj de fichar y del control de costes, ambos obligatorios para la correcta gestión de los recursos públicos y para la adecuada tarificación de los trabajos que el Gobierno de Navarra encarga a la sociedad pública.

Segundo, uso de los medios materiales y, por lo tanto, de fondos públicos de la sociedad para fines ajenos a la misma.

Tercero, estar en periodo de baja laboral ejerciendo actividades fuera de la empresa.

Cuarto, inasistencia a cursos de formación obligatorios de la empresa, como trabajo en red informática y control de costes ABC, que es un sistema de control de costes propio de la empresa, lo que, además, dificultaba su trabajo en equipo.

Quinto, constatación de su incapacidad de finalizar los planes y proyectos encomendados por dedicación a otras tareas ajenas a la empresa.

Sexto, deterioro de la imagen de la empresa por la demora excesiva en la tramitación de los expedientes de financiación de equipos de riego en parcela.

Y séptimo, constatación de ausencias de más del 20 por ciento legalmente establecido con la siguiente distribución: en el año 96, en su conjunto, fue el 30'35 por ciento. En el último trimestre del año 96 fue el 43 por ciento. Y en enero y febrero del año 97, que es finalmente lo que da lugar a esa carta que les acabo de resumir, fue el 94 por ciento, es decir, se le remite la carta cuando el incumplimiento alcanza unos valores porcentuales, a nuestro juicio, que se salían de lo normal.

Para no cansarles con más datos extraídos de los folios de la carta que se le dirigió, me permito leerles los dos últimos párrafos de la misma, en los que se evidencia la voluntad de este gerente de regularizar la situación que en ese momento se estaba produciendo: "Todas las cuestiones enumeradas, las que he dicho anteriormente, no son sino una muestra de su escaso grado de integración en esta empresa y su dedicación por encima de sus derechos legales a otras labores, utilizando los medios materiales y económicos de Riegos de Navarra, sociedad anónima, percibiendo por ello la retribución como ingeniero técnico y sin desarrollar a ese nivel su actividad, lo que redunda en malestar generalizado entre los trabajadores de la empresa. En virtud de ello y de lo establecido en la legislación laboral, que admite hasta un 20 por ciento del cómputo anual de horas de dedicación a las labores parlamentarias, le agradecería considerase la conveniencia, por su parte, de solicitar la excedencia forzosa a la que tiene derecho, para evitar el uso de otros procedimientos más expeditivos y que repercutirán negativamente en su persona y en la propia sociedad Riegos de Navarra, recordándole en ese sentido la disponibilidad de la dirección a acordar soluciones razonables, como ya ocurrió en su caso cuando solicitó y se le concedió el 30 de noviembre del año 94 la reducción de la jornada laboral alegando la necesidad de la guarda y custodia de su hijo menor de seis años".

Es en ese momento, y una vez recabado el asesoramiento en materias jurídico-laborales por parte de esta gerencia, cuando este gerente y el Presidente del Consejo de Administración, como ya he dicho, ofrecen al señor Sánchez Turrillas la posibilidad de pasar a la situación de excedencia forzosa, de mutuo acuerdo, en los términos regulados en el artículo 37 en relación con el 46.1 del Estatuto de los Trabajadores que, por intentar resumirlos para no cansarles, dicen que cuando se está superando más del 20 por ciento de las horas

laborales –lo dice el artículo 37– la empresa podrá pasar al trabajador afectado a la situación de excedencia, regulada en el apartado 1 del artículo 46 de esta ley.

Es decir, se reconoce el derecho a usar el 20 por ciento del tiempo sin que la empresa pueda poner inconveniente a ello, tal como lo ilustra la sentencia del Tribunal Central de Trabajo, de 31 de agosto del 82, que dice lo siguiente: "Al rezar el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores que los permisos justificativos de las ausencias lo serán con derecho a remuneración, comienza aceptando que la ruptura del equilibrio de las prestaciones de fuerza de trabajo y salario se embebe en el riesgo industrial soportable por el empleador". Es decir, una empresa en el marco legal actual tiene que aceptar que se produce un desequilibrio entre el trabajo aportado y el salario percibido, porque se acepta como principio superior el recogido en nuestra Constitución, artículo 23.1: "los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal".

Y en lo relativo a excedencias, el Estatuto de los Trabajadores señala lo siguiente: "La excedencia podrá ser voluntaria o forzosa. La forzosa, que dará derecho a la conservación del puesto y al cómputo de la antigüedad de su vigencia, se concederá por la designación o elección para un cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo". Y dice otra serie de cuestiones que paso de lado.

En la misma reunión de 27 de febrero del 97, a pesar de que el cargo, según el señor Sánchez Turrillas, le imposibilita la asistencia al trabajo, rechaza la opción, el pacto o el acuerdo, como ustedes quieran llamarlo, que se le plantea de solicitar de Riegos de Navarra, sociedad anónima, su pase a la situación de excedencia forzosa y reitera su falta de voluntad de reincorporarse a la disciplina laboral de la empresa en condiciones normales. En ese momento, y con el único fin de buscar solución y poner fin a una situación insostenible, se le plantea también la posibilidad de que se acoja a una reducción de jornada, con el doble objetivo de aminorar el coste que para la empresa tenía el trabajador y crear un nuevo empleo a tiempo parcial, y de dotar al interesado de una mayor disponibilidad de tiempo para sus labores parlamentarias. Ambos planteamientos fueron desechados por el señor Sánchez Turrillas, invocando problemas de economía doméstica.

Ante la doble negativa recibida, tanto para una excedencia pactada como para una reducción de jornada, y vista la actitud personal y nada flexible del interesado, que continuaba sin asistir a la oficina, la gerencia se encontró en la disyuntiva de optar por una de estas dos opciones: primera, hacer de forma unilateral uso de la facultad de pasar al señor Sánchez Turrillas a la situación de excedencia forzosa, regulada en el artículo 46.1 en relación con el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, que hemos visto anteriormente, es decir, no pactar ya la excedencia sino obligarle a ella, a la vista de su actitud de claro enfrentamiento; o bien, la segunda opción, adoptar medidas disciplinarias aun a sabiendas de su condición de Parlamentario y, lo que es más importante desde el punto de vista laboral, de su condición de representante de los trabajadores.

Como pueden ustedes comprender, cualquiera de las dos opciones bien merecía un análisis sosegado y completo, desde el punto de vista jurídico-laboral y gerencial. Desde el punto de vista jurídico-laboral por la complejidad de su doble condición de Parlamentario y de delegado de los trabajadores, y desde el punto de vista gerencial porque el correcto uso de los fondos públicos no aconseja colocar a la empresa en situación de hacer frente a unos gastos judiciales y de asistencia letrada que, como luego se verá más en detalle, podrían ser perfectamente inútiles.

Paso a resumirles ahora el análisis jurídico-laboral, que me fue transmitido por los asesores de la sociedad en estas materias, acerca de las dos opciones que he indicado. Respecto a la primera de las opciones, es decir, colocar al interesado en situación de excedencia forzosa por parte de la empresa, interesa, antes de nada, remarcar el sentido de la norma que la regula y que dice lo siguiente: "Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo en más del 20 por ciento de las horas laborales en un periodo de tres meses, podrá la empresa pasar al trabajador afectado a la situación de excedencia regulada en el apartado 1 del artículo 46 de esta ley". Esta norma tiene matices de interpretación, como reconocen diversos expertos juristas. Así, el sentido de este artículo es tal que, como indica el reconocido experto en Derecho del Trabajo, Enrique Rayón Suárez, en su libro Descanso semanas, fiestas y permisos, *"El artículo 37.3.d).2º. del Estatuto de los Trabajadores autoriza al empresario a colocar al trabajador en situación de excedencia forzosa". Le autoriza, pero nada le obliga a adoptar tal decisión.*

En idénticos términos se manifiesta otro reconocido autor, el catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Complutense de Madrid, Montoya Melga, en su libro Derecho del trabajo*: "La excedencia del trabajador resulta potestativa para el empresario, que no viene obligado a imponerla. El empresario tiene la posibilidad que le brinda el legislador de pasar al trabajador a la situación de excedencia, pero la excedencia no es una exigencia impuesta por la ley, sino una mera posibilidad". A*

la vista de la doctrina jurídica sobre este asunto queda claro que la empresa está facultada, pero no obligada, a determinar el pase del trabajador a la situación de excedencia forzosa. Está facultada pero no obligada, y en ese uso de la facultad, y previo el asesoramiento legal oportuno, este gerente decide no actuar unilateralmente.

Ustedes se preguntarán, entiendo yo, por qué. Pues bien, se tienen en cuenta cuatro aspectos para actuar de esta manera.

Primero, el principio jerárquico aplicable a la empresa. El director gerente, entre cuyos poderes recae la dirección de personal de la empresa, debe tener presente en todo momento las coordenadas jerárquicas de la sociedad, y ante una situación potestativa tiene que actuar en consonancia con la voluntad tanto de la presidencia de la empresa como de la junta de accionistas que ostenta la titularidad de la misma, es decir, el Gobierno. Esta voluntad se concreta, esencialmente, en la voluntad manifestada en múltiples ocasiones de permitir a los trabajadores de la empresa que son, además, Parlamentarios una dedicación parlamentaria razonable una vez superado el límite del 20 por ciento y en exigir a este gerente que les habla comprensión hacia esa labor, pero, créanme, nunca la comprensión hacia esa labor ha consistido en asumir la actitud del señor Sánchez Turrillas, como lo prueban los múltiples escritos mencionados, sino más bien en intentar frenar sus excesos y, todo hay que decirlo, estos excesos no se han producido con otros trabajadores de esta empresa sometidos a los mismos criterios legales, a las mismas normas de disciplina de la empresa y a la misma comprensión generalizada de su labor.

Segundo, los usos y costumbres del lugar son claramente permisivos y condescendientes en lo que se refiere al tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, y esto es así tanto respecto al trato dado por la Administración a los funcionarios –hay sobrados ejemplos de ello– como respecto a los trabajadores de las empresas públicas o privadas con cargos públicos, y aún más, concretamente, para los cargos electos en el Parlamento Foral o en las diversas instituciones del ámbito municipal, como alcaldes y concejales. Estos usos y costumbres locales y profesionales aparecen consagrados como fuente de la relación laboral, en el artículo 3.1.d) del vigente Estatuto de los Trabajadores, por lo que en una actuación gerencial correcta deben ser, cuando menos, tenidos en cuenta a la hora de tomar decisiones de mayor alcance.

Existe una tercera razón, que es la de la imposición empresarial del pase a la situación de excedencia forzosa en uso legítimo de la facultad legal y en contra del trabajador, que podrá interpretarse por no constituir una práctica habitual como una vulneración del artículo 4 del repetido Estatuto de los Trabajadores, que señala, en el apartado c), "derechos laborales", que en la relación de trabajo los trabajadores tienen derecho a no ser discriminados por el empleo o, una vez empleados, por razones de sexo, estado civil, por la edad dentro de los límites enmarcados por esta ley, raza, condición social, ideas religiosas o políticas, afiliación o no a un sindicato. Dicho esto, no se puede obviar que el señor Sánchez Turrillas era, en ese momento, Parlamentario foral por el Partido Socialista de Navarra y que era, además, representante de los trabajadores, por lo que nuevamente, a la vista de los textos legales que se han mencionado, no resultaba aconsejable desde el punto de vista gerencial iniciar las actuaciones que se analizan en este apartado.

Y, finalmente, una cuarta consideración. Observen ustedes que el empeño de la empresa en negociar la excedencia de mutuo acuerdo se deriva del hecho puesto de manifiesto por los asesores legales de que es totalmente inoperante el acuerdo unilateral por parte de la empresa del pase a la situación de excedencia forzosa, ya que, tras acordarse la misma, el trabajador puede reincorporarse a su puesto en cualquier momento poniendo fin a la suspensión del contrato a su libre albedrío, bajo el argumento de que a partir de ese momento el cumplimiento de su deber inexcusable de carácter público y personal no imposibilita ya la prestación del trabajo en más de un 20 por ciento de las horas laborales. La realidad es que esta unilateralidad podría originar que, acto seguido, su situación fuese la misma que originó su pase a la excedencia forzosa. Esta gerencia, a la vista del posicionamiento de sus asesores jurídicos y en aras de una gestión posiblemente nada brillante pero sí realista en grado extremo, concluye en la inconveniencia de colocar unilateralmente al señor Sánchez Turrillas en situación de excedencia forzosa.

Pasamos ahora a analizar la segunda de las opciones apuntadas, que es la adopción de medidas disciplinarias, otra de las opciones de las que como gerente disponía. Esta cuestión, vinculada a lo anterior, nos podría plantear la posible consideración de cualquier actuación gerencial como una agresión al trabajador por causa de su afiliación política o de su vinculación sindical, ya que es conveniente volver a recordar que el señor Sánchez Turrillas, además de la condición de Parlamentario, ostentaba desde el día 20 de mayo de 1996 la condición de delegado de personal con las garantías inherentes a dicho cargo, recogidas en el artículo 68 del Estatuto de los Trabajadores. A mayor abundamiento de lo anterior, cualquier medida disciplinaria que se hubiera pretendido llevar a cabo tendría una difícil y débil apoyatura legal, habida cuenta que las ausencias e incumplimiento del

señor Sánchez Turrillas siempre han tenido su origen y justificación, entre comillas, por parte del interesado, en el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, por mucho que el artículo 75.4 de la Ley de Bases de Régimen Local defina, a los efectos del artículo 37.d) del Estatuto de los Trabajadores, que lo que se entiende por tiempo indispensable para el desempeño del cargo electivo de una corporación local, por similitud, es el necesario para la asistencia a las sesiones del Pleno o de las Comisiones, y atención a las delegaciones de las que él forme parte o desempeñe el interesado.

Tampoco hubiera procedido, como actuación gerencial que pudiera parecer en principio razonable, el seguimiento y control de sus ausencias, a tenor de lo manifestado por la jurisprudencia sobre el particular. Así, por ejemplo, la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de julio del 89 razona que menos aún ha de fiscalizarse el contenido de las actividades, que de serlo perdería su indispensable independencia y libertad en el ejercicio de su función representativa, sindical en este caso, que en muy buena parte pueden y deben vigilar sus propios compañeros, que son precisamente los representados. La jurisprudencia indica, por tanto, que la empresa no debe controlar la conducta del trabajador, sino que debe ser controlada, prioritariamente, por sus representados. Tampoco sería criticable por la empresa, según la jurisprudencia, que el interesado desarrolle sus actividades de representación fuera de la empresa –estoy hablando obviamente de la faceta sindical–, como indica también la sentencia del Tribunal Supremo de 7 de mayo del 86, que la actividad sindical que han de desplegar los representantes sindicales ha de ser entendida en un sentido amplio, porque las funciones de representación pueden llevarse a cabo en la calle, en bares o en establecimientos públicos y privados, y, además, estas actividades no pueden someterse por parte de la empresa a un control rígido que amenazaría la independencia del representante.

Visto, por lo tanto, que la libertad sindical y de representación no permite, como ha quedado evidenciado, un control de las actividades del Parlamentario y de delegado sindical, no queda sino volver a la primera de las opciones, es decir, la ya mencionada normativa legal que prevé la figura de la excedencia forzosa cuando dicho cumplimiento del deber suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más del 20 por ciento de las horas laborales en un periodo de tres meses, bajo la fórmula que ya hemos mencionado de "podrá la empresa pasar al trabajador a la situación de excedencia". Es decir, en lenguaje llano, vuelve la burra al trigo, y nos encontramos otra vez con la excedencia forzosa. Ya apuntábamos, cuando se analizó la primera opción, las razones por las que la empresa no llevó a cabo, por eficiencia gerencial, esta actuación de forma unilateral y que siguen siendo válidas, otra vez, en este contexto.

Una vez finalizado el análisis jurídico y gerencial de las dos posibles opciones, y vista la inconveniencia de aplicar una u otra dado el marco legal existente y la doble condición de representante electo para el Parlamento y representante sindical, me parece oportuno recordarles, y por favor, ténganlo ustedes muy claro, que la dirección de la empresa no pasó por alto en ningún momento la situación irregular y anómala del señor Sánchez Turrillas, y prueba de ello fueron las diversas notificaciones efectuadas, un total de doce escritos que están aquí. Y así, la carta del 19-2-97, por la que se le solicitaba al señor Sánchez Turrillas que pidiese su pase a la situación de excedencia forzosa, y la posterior reunión para reiterarle la misma solicitud no deseaban sino evitar que la sociedad incurriera en unos costes de tramitación jurídica que no conducían a parte alguna, como ya ha sido señalado, de llegar a tomarse la decisión unilateral de la empresa de pasarle a la situación de excedencia forzosa sin la anuencia y conformidad del interesado.

Lamentablemente, todo hay que decirlo, el señor Sánchez Turrillas hizo caso omiso a los requerimientos de la gerencia y del Presidente del Consejo de Administración, y optó por mantener la irregular situación hasta el pasado día 1 de marzo, fecha en la que se reincorporó a su puesto tras ser puesta de manifiesto por la prensa local su situación en relación con Riegos de Navarra y haber procedido, el día 25 de febrero, a renunciar a su escaño parlamentario.

Dicho todo lo anterior, a este gerente no le corresponde juzgar la calidad de las normas legales, tampoco la ambigüedad de las mismas y mucho menos la calidad de la labor parlamentaria del interesado, que ha sido, a todas luces, copiosa. Pero lo que sí se puede apreciar desde la empresa que dirijo desde hace seis años es que la gestión prudente y, desde luego, incomprendida en este asunto no ha estado sino orientada hacia una gestión razonable de los fondos públicos en un marco laboral como el actual que, desgraciadamente, este gerente no puede cambiar. Dejo para la reflexión de sus señorías cuál hubiera sido su actuación hacia este gerente de haber colocado al señor Sánchez Turrillas en situación de excedencia forzosa o por haber adoptado medidas disciplinarias drásticas. Intuyo que sus señorías hubieran solicitado también la comparecencia del Consejero y de este gerente que les habla. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Horta. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que usted ha hecho una pregunta, después de exponer un informe casi jurídico interpretando o leyendo una serie de artículos del Estatuto de los Trabajadores, y apuntando una posible solución, como era la excedencia forzosa, ya que la empresa puede, usted lo ha comentado, pasar a una situación de excedencia forzosa cuando se da una situación de absentismo superior al 20 por ciento; eso es lo que marca el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores. Y, desde luego, usted tenía muy claro, desde su responsabilidad en la gerencia y en la dirección de Riegos de Navarra, que la situación que se daba hace un año con este trabajador en la empresa no era mantenible. Entonces, usted apunta claramente a una solución y hace esta pregunta: ¿por qué no se adopta esta solución?*

Ha dado una serie de razones y algunas de ellas no se sostienen, por ejemplo, no realizar una discriminación en función de la afiliación sindical. Yo creo que cualquier trabajador, en cualquier empresa, que tenga un nivel de absentismo determinado, por mucho que sea delegado sindical en ningún tribunal se va a poder defender y sostener que por esa situación se pueda permitir ese nivel de absentismo.

Usted ha dicho por los usos y costumbres locales. Realmente, yo no he comprendido a qué usos y costumbres se refiere.

Que la excedencia forzosa es inoperante. Bueno, usted mismo ha apuntado que era una solución. Al final ha reconocido que era una situación anómala, irregular, pero no ha dado ninguna solución en este tiempo y ha venido a reconocer en esta Comisión que no podía dar ninguna solución, con lo cual, desde un punto de vista de la responsabilidad de una gerencia, que es dar soluciones a los problemas que se plantean en una empresa, aparece como ciertamente frustrante dar todas estas vueltas para decir que no podíamos dar ninguna solución.

Yo creo que ha habido una razón que usted ha apuntado y que puede estar mucho más cerca de la realidad. Ha dado cuatro, pero a mí tres, desde luego, no me convencen. Una sí que puede estar mucho más cerca de la realidad, que es la voluntad de la presidencia del Consejo de Administración y la voluntad del accionista de esa empresa, el Gobierno de Navarra, una voluntad que usted ha manifestado que reiteraba en multitud de ocasiones, de permitir la dedicación y permitir el trabajo de los cargos públicos en su función representativa y en su función pública. Por lo tanto, yo creo que, si eso es así, hay que reconocerlo y hay que decirlo.

Y cuando usted hizo los nueve informes en los cuales se le decía al señor Sánchez Turrillas que no se podía seguir así y otros informes en los cuales se le proponía modificar sus condiciones de trabajo, etcétera, ¿usted consultaba esa situación, mes a mes o cada equis tiempo, con sus superiores y con el accionista de la empresa? ¿Qué respuesta recibía de éstos? ¿Le seguían diciendo que había que permitir el trabajo y la dedicación como cargo público del señor Sánchez Turrillas? Da la impresión de que aquí, realmente, había una tolerancia por parte de la presidencia y del accionista de esa empresa, por parte de la Consejería, por parte del Gobierno de Navarra, hacia esa situación que se estaba dando.

Es decir, yo creo que es difícilmente creíble que se nos plantee una situación en la que la empresa ha estado encima del señor Sánchez Turrillas intentando, reiteradamente, reconducir una situación, cuando no se le ha pasado a la situación de excedencia forzosa. A la vista de los hechos, cabe concluir que se ha dado otra situación, y es que había una aceptación y una tolerancia de que había una situación peculiar, una situación de representante de cargo público, y que había que posibilitar ese trabajo en la medida que eso fuese posible. En ese sentido, recordemos que este caso no sale a la luz pública porque se tome una decisión por parte de la gerencia, sino que sale a partir de un anónimo, de una filtración.

Yo no sé qué hubiera pasado si ustedes deciden al mes o a los dos meses o a los cuatro meses desde que se da esta situación pasar al señor Sánchez Turrillas a la excedencia forzosa. Si quiere mi opinión, yo creo que usted no habría comparecido aquí para dar explicación de esa situación; en modo alguno. Yo creo que usted no habría comparecido aquí. En absoluto, creo que se hubiese producido una situación que, desde el punto de vista empresarial, sería absolutamente normal, en principio, y no se puede entender que se pretenda presentar como el malo de la película a una parte cuando la otra parte no ha tomado ninguna decisión efectiva, real y decisiva para poner fin a esa situación, y lo que sí ha hecho, en principio, es tolerar que esa situación se siga dando.

Por lo tanto, yo le vuelvo a preguntar: ante sus reiterados y sucesivos informes, en los que usted como gerencia y desde el punto de vista del interés de la empresa ve que esa situación no se podía mantener, ¿comunicaba eso a sus superiores, o sea, al presidente del Consejo y al accionista de la empresa? ¿Qué respuestas sucesivas iba recibiendo por parte del accionista y del presidente de la empresa? Porque si las respuestas que a usted le daban era que la situación se tenía que seguir manteniendo en orden a un principio que también es de interés general, que los cargos públicos pue-

dan trabajar en el desempeño de sus funciones, parece que ahí había una situación en la cual se venía a aceptar, de hecho, el mantenimiento de esa situación. Por lo tanto, esa visión que usted nos ha trasladado de que el malo es éste y que nosotros queríamos solucionar eso, se viene un poco abajo.

Y también le quiero plantear otra cuestión, que es el tema del informe. El método ABC ha salido publicado en prensa, que parece que es lo que se ha filtrado, y sobre esta situación yo quisiera conocer quién tiene acceso a esos datos en Riegos de Navarra; supongo que el trabajador tendrá acceso a los datos propios y personales. Yo no estoy afirmando, en modo alguno, que la filtración haya partido de Riegos, eso no lo sabemos en estos momentos, pero yo creo que es muy grave que unos datos como esos hayan salido, a través de un anónimo, a la opinión pública. Por lo tanto, también es interesante conocer qué procedimiento interno se tiene en la empresa para la utilización y la gestión de esos datos. Si son datos privados de la empresa, es decir, si no tienen la naturaleza de públicos, ¿qué tipo de consideración interna tienen esos datos?

Y, finalmente, a la luz de los hechos, en el sentido de que ha habido una filtración de datos que, en principio, entiendo yo que deben ser reservados –usted me aclarará si no es así– y de utilización interna de la empresa, pero que se han filtrado al exterior y han tenido la utilización que han tenido, si también van a realizar ustedes algún tipo de investigación o de procedimiento en orden a verificar cómo se ha podido producir ese desvío de información y en orden a exigir responsabilidades, si es que hay responsabilidades en ese sentido. Por lo tanto, estas serían las cuestiones que en principio plantearía. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Horta, tiene la palabra.*

SR. DIRECTOR GERENTE DE RIEGOS DE NAVARRA, SA (Sr. Horta Sicilia): *Muchas gracias. En principio, deduzco que, por las explicaciones que usted ha hecho en este momento y por las preguntas que vuelve a plantear, determinados argumentos que he podido plasmar en este documento no le convencen. Yo, sinceramente, lo siento, es decir, desde un punto de vista estrictamente gerencial, tomo las decisiones en función de muchos criterios, entre otros los jurídicos, y es posible que me equivoque, evidentemente. Me pagan por acertar y por equivocarme lo menos posible.*

Lo que sí es cierto es que, como usted ha podido apreciar de lo que he dicho, empieza partiendo de una filosofía que se concretaba en que se les permitiera a los Parlamentarios una dedicación razonable, pero, ¿qué se entiende por razonable? Evidentemente, más allá del 20 por ciento, pero no sabemos hasta qué punto. Yo he comentado antes que se daba la circunstancia de que en el año 96 había un incumplimiento del 34 por ciento; el último trimestre llegaba al cuarenta y tantos por ciento –no recuerdo ahora la cifra exacta– y ya en los primeros meses del 97 llegaba a un 94 por ciento. Entonces, ése es el punto de inflexión de la cuestión. Es decir, una cuestión es que por parte de los responsables políticos y del Presidente del Consejo de Administración se nos diga que tengamos una actitud lo más condescendiente posible con los Parlamentarios, cosa que encuentro razonable porque también entiendo que no se puede tasar el tiempo de un Parlamentario en el 20 por ciento, porque hay periodos de mayor actividad, otros periodos de menor actividad, etcétera, es decir, que entiendo perfectamente que el 20 por ciento es un valor que tiene su sentido a efectos estadísticos, sin más, pero lo que ya no me parece de recibo es que empecemos a manejar cifras del cuarenta y tantos por ciento, y después del noventa y tantos por ciento, que ya implican otra voluntad totalmente distinta.

Respecto de si a continuación se me hacían indicaciones o se me seguían haciendo indicaciones, no se me ha hecho ninguna, se lo puedo asegurar. El planteamiento es muy claro. Se tiene que ser comprensivo con la labor de los Parlamentarios, pero están los límites del sentido común. Y los límites gerenciales están por encima de todo eso y hay también que aplicarlos.

En cuanto a lo que me preguntaba del método ABC, yo creo que, sencillamente, se han interpretado casi todas las versiones que he leído sobre este tema. El método ABC es un método a propuesta del Consejo de Administración, que quería tener un control de costes dentro de la empresa. Aun tratándose de una sociedad pública, interesa saber enormemente cuánto cuestan los trabajos y, en definitiva, saber también facturar con más finura en los diferentes departamentos para evitar no ganar dinero por no saber calcular bien. Entonces, esto es simplemente una base de datos en Access, en donde cada trabajador introduce sus datos personales de acuerdo con unos códigos de las actividades; hay un listado de actividades en donde se puede seleccionar la actividad que está desarrollando uno y que, posteriormente, sirve para elaborar informes de muchos tipos, entre otros, parecidos a los que en su momento sirvieron para que en la prensa apareciera esta cuestión.

¿Qué finalidad tienen estos listados? Como digo, calcular lo que cuesta hacer determinados proyectos, pero el listado que ustedes conocen y que se ha manejado es un listado de chequeo, es decir, los que conozcan el funcionamiento de una base de datos Access se darán cuenta de que, perfectamente, había meses, por ejemplo, que tenían 300 horas. Cuando yo, como gerente, estoy anali-

zando un proyecto concreto y veo que un proyecto determinado de una persona concreta tiene 80 horas me puede llamar la atención o no me puede llamar la atención, depende del proyecto que sea, pero la única manera de chequear si realmente todos los datos son coherentes es que la suma de las horas mensuales de los trabajadores se aproximen a las que habitualmente venimos haciendo, que son 160, por ejemplo, de tal forma que esas listas de chequeo, que ése es el papel del que estamos hablando, se dejan encima de la mesa de todos los trabajadores con el fin de que chequeen las horas mensuales con objeto de apreciar los errores que hubiera, que los hay con frecuencia y les voy a decir por qué. Es una tontería, porque se confunde el punto con la coma; en Access no se pueden meter las cifras con un punto, no así en una hoja de cálculo, porque entonces los datos no salen bien. Entonces, a veces salen 300 horas en un mes o 250, es decir, eso es una lista de chequeo. ¿Que una lista de chequeo se emplee luego para lo que se ha empleado? No lo sé.

Con respecto a si nosotros hemos hecho investigaciones sobre el tema o quién tiene acceso a todo esto, debo decir que el director financiero y yo somos las únicas personas que tenemos acceso a la información de todos los trabajadores, como no podía ser de otra manera. Es decir, no ha podido haber nadie, salvo algún pirata informático desconocido, que haya podido acceder a las bases de datos, porque están codificados los accesos a los distintos niveles, y la gerencia y el director financiero tienen el primer nivel. Luego hay un segundo nivel del director técnico que introduce cuando se crea un proyecto nuevo o una actividad nueva y, finalmente, está cada trabajador con su horas de trabajo a los proyectos que están ya previamente codificados. En definitiva, es un método de gestión de costes que está funcionando razonablemente bien, aunque lo vamos perfeccionando

Aparte de eso debo recordarle también que existe un gestor de tiempos, es decir, un reloj, como en cualquier otra oficina, con sus códigos y sus especificaciones, reloj que se introdujo en la empresa, precisamente, coincidiendo con la introducción de un horario flexible. Antes no había reloj en Riegos de Navarra. Después se puso un reloj como consecuencia de la introducción del horario flexible. Por lo tanto, hay los dos sistemas de control.

Riegos de Navarra, por otra parte, es una empresa que recibe muchas visitas al día. Si digo cincuenta a lo mejor me equivoco, pero puede ser de ese orden. Además, trabajamos, ustedes lo saben, en un edificio donde estamos cuatro sociedades públicas: el ITG ganadero; el ITG agrícola; NASERSA, y les aseguro que las puertas están abiertas a todo el mundo, es decir, hay gente del ITG del vacuno que sube a hacer copias de planos en nuestra máquina. Hay gente de NASERSA que nos pide que le coloreemos unos planos en nuestros ordenadores. Por allí hay un tráfico impresionante, propio de unas sociedades públicas que están vivas, que están entrelazadas y que tienen muchos trabajos en común. Por lo tanto, investigar a los trabajadores de Riegos de Navarra, que yo les dije personalmente cuando sucedió esto que ponía la mano en el fuego por ellos, sinceramente no lo pienso hacer porque, además, es prácticamente imposible detectar nada. Nuestra idea es que en ese tráfico de visitas o en ese tráfico de técnicos o de personas que pasan por allí puede haber alguien que haya visto ese papel y se lo haya quedado, no lo sé, pero desde luego yo sí que tengo la convicción de que ningún trabajador de Riegos de Navarra es capaz de hacer eso, porque eso es una auténtica maldad, incluso, en el sentido de emplear un informe que no tiene otra misión que ser una lista de chequeo con una finalidad totalmente diferente.

No sé si he respondido a todas sus preguntas. Por lo menos, ésa ha sido mi intención.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Ausejo, tiene la palabra.*

SR. AUSEJO MOZÚN: *Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señor Horta, señorías. Mi grupo no tenía interés en intervenir, no porque no lo merezca el tema sino porque ya hemos dicho lo que pensábamos en la anterior convocatoria, y creo que repetirnos no merecía la pena. La verdad es que no teníamos ningún interés, pero a la vista de la intervención del señor Horta no me resisto a decir, por lo menos, algunas cosas. Por ejemplo, se nos hace materialmente imposible pensar que una empresa, independientemente de que sea pública o privada, esté durante 32 meses admitiendo una irregularidad, que nosotros hemos aceptado y que el señor Sánchez Turrillas ha aceptado y ha pagado con su dimisión, pero es materialmente imposible que une empresa esté durante 32 meses sin hacer absolutamente nada. Nos llama la atención a no ser que, lógicamente, se esté por la labor, por decirlo de alguna forma que nos podamos entender, porque inclusive con todo ese informe jurídico-laboral que nos ha leído, al final se demuestra que es materialmente imposible una excedencia forzosa y que también es materialmente imposible actuar con unas medidas disciplinarias. No me lo creo, porque entonces este país estaría con esas situaciones a la orden del día, y no es así.*

Hay otros métodos, no los voy a descubrir pero son de andar por casa, a no ser que haya habido algún arreglo o, simplemente, el haberlo consentido porque convenía consentirlo. Y se me hace muy duro pensar que no se ha podido hacer nada durante 32 meses y que, como no se ha podido

hacer nada, esperamos a que queden dos meses para las elecciones, lo sacamos todo en bloque y catapum, damos el golpe de efecto, que era, por lo visto, de lo que se trataba, porque, si no, se podía haber actuado tranquilamente al primer o al segundo mes o, si usted quiere, a los seis meses, pero no después de dos años y medio. Como reconocemos que la culpa que ha cometido el señor Sánchez Turrillas la ha admitido y nosotros hemos admitido, como partido, que ha habido un error y como consecuencia de ello una dimisión política, no tenemos nada más que decir, pero estamos convencidos de que hay más responsables en este asunto; no tenemos la menor duda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Horta, ¿quiere contestar?*

SR. DIRECTOR GERENTE DE RIEGOS DE NAVARRA, SA (Sr. Horta Sicilia): *Yo he oído alguna expresión que me parece, cuando menos, incierta. No es que no se haya hecho nada, se ha hecho mucho, se han hecho muchos escritos, se le han dirigido cantidad de advertencias por parte de la empresa, se ha hecho un análisis jurídico y se ha valorado cuál es la situación y lo que se puede hacer con una persona en la que confluyen dos condiciones de representación, que no es lo corriente, créame, no todos los trabajadores españoles están en esa situación. Por lo tanto, creo que el análisis específico de su situación hace pensar que estamos ante un caso realmente singular. Y es cierto que la jurisprudencia que he leído afecta a casos en los que se entiende que solamente están afectados por una de las dos condiciones, no por las dos, con lo cual es muy difícil suponer cual sería la jurisprudencia cuando se acumulan las dos cuestiones.*

Yo insisto en lo que dije anteriormente, que se nos ha pedido a los gerentes de las empresas públicas comprensión hacia la labor parlamentaria. Ha habido comprensión hacia esa labor parlamentaria, pero yo no puedo decir lo mismo del señor Sánchez Turrillas respecto a su propia empresa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, Señor Basterra, tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Buenas tardes, señora Presidenta, señor Horta, señorías. La verdad es que nuestro grupo no es que se quede satisfecho del todo, pero sí que nos vamos a quedar bastante conformes con lo que usted ha aportado aquí, ya que en la intervención anterior no se ha aportado. Por los medios de comunicación sabíamos que se le había requerido alguna vez, pero no se había dicho nunca que se le había requerido hasta nueve veces y que se le había citado con el Consejero de Agricultura para renegociar; no sabíamos absolutamente nada de eso. Eso no le exime de tener también cierta culpa, aunque no tenga usted la mayor parte de culpa, como así lo tengo que reconocer.*

Mirando el calendario, yo creo que el señor Ausejo ha dado en el clavo porque, precisamente, se ha permitido el absentismo laboral durante ese tiempo, pero ahora, dos o tres meses antes de las elecciones, sale afuera porque a alguien le interesa. Yo creo que eso sale ahora afuera por otras cuestiones que ya se han tenido también en cuenta antes y se han dicho aquí.

Lo que sí ha dicho usted bien claro es que el no ir a trabajar creaba malestar en los compañeros de la sociedad de Riegos de Navarra. Hay otro compañero que está ahí con las mismas funciones y acudía.

Y le tengo que decir que una parte de esta legislatura fue gobernada por un gobierno tripartito, en el cual había un Consejero de mi propio partido, y yo he visto que el absentismo laboral del que se ha hablado aquí no ha sido tanto, porque entonces ni siquiera llegaba al 30 por ciento. Yo sé que ni siquiera llegaba al 30 por ciento. Entonces se aprovechó un poco la situación, pero nada más entrar Unión del Pueblo Navarro ya se llegó al 40 por ciento en el segundo trimestre, que era el primer trimestre que llevaban, prácticamente, en el Gobierno. A continuación, se aprobaron unos Presupuestos Generales de Navarra y los dos partidos hicieron un pacto presupuestario. Y a usted, señor Horta, se le dice, como bien lo reconoce el señor Presidente del Gobierno de Navarra, que facilite la labor, porque, mientras este señor nos esté dando el apoyo para gobernar, nosotros felices. Usted ya ha contestado en otra pregunta si le mandaron por escrito o le notificaron si esa facilidad iba a ser con unas condiciones, y ha dicho que no; sólo le dijeron que facilitara su labor. Entonces, los que no estábamos en esos momentos nos damos cuenta perfectamente del cainismo que he dicho antes de la política: cuando unos están de una manera critican a uno por una cosa y cuando están en la otra critican al otro.

Entonces, se le habla, se le permite, se le llama el 27-2-97, pero, como era tan reciente la aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra entre ambos partidos, se dijo: no les molestes mucho porque, aunque haga preguntas, estaremos todos en la actualidad permanentemente, el partido del Gobierno y el partido de la oposición que está ayudando a gobernar y nosotros estamos día a día en el candelero, uno porque pregunta y otro porque contesta a preguntas fáciles que, incluso, han sido ya anteriormente pactadas por medio de los presupuestos, pues vamos bien, diciendo a ver si el Gobierno ha gastado, ha hecho esto, ha hecho lo otro. Se sigue manteniendo todo esto.

Ya le han preguntado si desde el Consejo de Administración se le había requerido a usted y ha dicho que mandó una carta y otra y otra. Usted podía haber dicho: "bueno, señores, o toman cartas en el asunto y solucionan el caso o dimito, porque el problema que tengo yo aquí, en Riegos de Navarra, va aumentando cada día con los propios trabajadores", pero eso también lleva consigo lo que tiene que llevar. Entonces, yo creo que se ha permitido por encima del propio gerente de Riegos de Navarra.

Por eso, nos quedamos bastante satisfechos en parte de que, por lo menos, se hayan dado datos de todo con pelos, fechas y señales. Pero responsabilidades todas y parte de esa responsabilidad también la tiene usted, señor Horta, y le tengo que decir también que ha hecho una gestión buena, que no hemos tenido que recordar a los gerentes anteriores porque creo que se ha desarrollado bien la labor dentro de Riegos de Navarra. A usted se le quedará siempre ese lunar de no haber sido menos flexible en un momento dado y haber dicho "hasta aquí ha llegado la riada y, señor Presidente del Gobierno, señor Consejero, o solucionan este tema que me está complicando la vida en la sociedad de Riegos o yo me marcho". A lo mejor en aquel momento, si usted hubiera pegado un golpe encima de la mesa, se habría solucionado por el escándalo que se podía producir, porque usted quería ser rígido y tratar a todo el personal en iguales condiciones.

Por eso, yo no voy a ser el que diga que tiene que dimitir. No sé si usted será el más culpable en este momento, pero a nadie se le puede permitir que esté 32 meses, como se ha dicho aquí, ni siquiera vamos a decir cuatro o cinco meses.

Todos coincidimos en que el señor Sánchez Turrillas ha sido un gran trabajador del Parlamento de Navarra, y él consideró que iba a hacer un servicio público y pensaba que desde el Parlamento se hacía, pero yo también puedo pensar que desde la alcaldía también bastaba con eso. Yo pienso que hay tres meses de vacaciones en el Parlamento que lo podían haber tenido en cuenta, que son los meses de enero, julio y agosto, y en esos tres meses este señor tampoco aparecía. También se le podía haber dicho entonces: ¿qué pasa con estos tres meses de vacaciones parlamentarias? Porque es entonces cuando los que nos debemos a situaciones de casa podemos hacer unos trabajos ya que nos deja un poco libre el Parlamento.

A mí me extraña que no se le hubiera llamado la atención por ese motivo, porque eran vacaciones parlamentarias las que había y él podía haber ido entonces a trabajar algo o parte a la sociedad Riegos de Navarra.

Se le dijo o se ha dicho aquí que la situación de excedencia forzosa podía no darle lo suficiente para poder vivir su familia, pero también hemos dicho que el Partido Socialista, que era para quien estaba trabajando el señor Sánchez Turrillas, le podía haber dado el incremento de lo que dejaba de percibir en el otro lado.

Como no queremos hacer ya leña del árbol caído, porque yo creo que él en su momento se ha marchado y políticamente ha aceptado y ha sido un comportamiento totalmente correcto a mi entender, porque quizás era una persona, no voy a empezar a decirlo aquí, de las que podría molestar a alguien de cara a un pacto próximo o futuro, y eso también hay que decirlo. A lo mejor son situaciones políticas que entran dentro de lo que usted no tiene que ver absolutamente nada porque usted se dirige a una labor y otros se dirigen a otra.

Por eso, señor Horta, yo quiero preguntarle por qué no se le llamó, por ejemplo, en esos tres meses de vacaciones para decirle: oye, acude por lo menos ahora que por lo menos con esto puedes equilibrar y bajar ese techo que entre tu condición de enlace sindical y de absentismo parlamentario tienes. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Horta, tiene la palabra.*

SR. DIRECTOR GERENTE DE RIEGOS DE NAVARRA, SA (Sr. Horta Sicilia): *Muchas gracias. Se han comentado a título general algunas cosas que le agradezco y otras que me parece que simplemente se les han olvidado a usted y a otros participantes. Yo creo que estamos hablando en todo momento desde un análisis jurídico de la imposibilidad o vamos a decir que la empresa no debe arriesgarse a esas aventuras sabedora de que va a perder. Estoy hablando de la excedencia forzosa y estoy hablando de un despido, que en el fondo viene a ser lo mismo, pero a todo el mundo se le ha olvidado la cuestión de la posibilidad, por parte del interesado, de pedir una reducción de jornada, que se le pidió. Yo creo que esta consideración es importante, porque eso es voluntario, ya no es imposición de la empresa sino voluntario por su parte, para intentar adecuar un poco los porcentajes de tiempo y no estar tanto tiempo fuera de juego.*

Respecto al calendario, yo no voy a hacer análisis político, solamente sé que el incremento en esas ausencias coincide al milímetro con la fecha del 20 de mayo del 96, cuando es elegido representante sindical. Es decir, se pueden hacer todas las valoraciones políticas que se quieran, porque antes de esa fecha también estaba el Gobierno tripartito y ya había una serie de actuaciones del interesado que no eran de recibo, empezaba ya a manifestar unos ciertos síntomas, vamos a decirlo así. Digo

que no hablo en clave política sino en clave estrictamente de fechas, pero el 20 de mayo del 96 es elegido representante sindical y, a partir de ese momento, se disparan las fechas. Es decir, también durante el tripartito había incumplimientos y luego llega la fecha de elección de representante sindical. Dos paraguas y una actitud diferente, no puedo decir más que eso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes, señora Presidenta, señor Horta. Nosotros, como sabrá, hemos presentado una moción pidiendo que el Gobierno, como socio que es único de Riegos de Navarra, S A, le cese en su cargo de gerente porque estimamos que existen razones para ello dimanantes de este asunto. Por eso, esta comparecencia que pidió Izquierda Unida nos pareció también oportuna. Yo le voy a hacer preguntas concretas y por eso le he dicho también de antemano cuál es nuestra postura con todas las cartas boca arriba.*

Usted ha dicho y ha referido las fechas de doce o trece escritos –yo he apuntado trece, usted luego ha dicho que son doce– dirigidas todas al señor Turrillas. Le tenemos que preguntar si hay algún escrito que la gerencia hubiese dirigido al presidente de la empresa, al Consejo o a la junta de accionistas. Si existe ese escrito, ¿por qué no nos lo ha referido? Refiéralo usted. Y, si existe, también quisiéramos saber si ha tenido respuesta.

En un segundo orden de cosas, usted ha manifestado en muchas ocasiones, también el señor Martínez Alfaro anteriormente a usted, que había instrucciones, que había indicaciones de que se tuviese una actitud amplia con respecto a los trabajadores que ostentaban cargos públicos. ¿Alguna vez alguna de estas instrucciones o indicaciones fue recibida en Riegos de Navarra, SA por escrito? Y si no fue recibida y sin embargo se estaba actuando con base en ellas, ¿por qué la gerencia no las pidió?, ¿por qué no pidió por escrito alguna indicación de éstas o por lo menos que se hiciera constar en algún acta del Consejo o de la junta de accionistas? Porque naturalmente si se le remitieron al señor Turrillas doce o trece escritos, es porque la gerencia entendía que en este tema tenía que tener ciertas coberturas. ¿Por qué no las buscó también con respecto al Consejo o a la junta de accionistas?

En tercer lugar, usted nos ha referido una reunión que tuvo lugar el 27 de febrero del 97. Casualmente el Consejero ha dicho que fue el 26 de febrero del 97, no tiene importancia el cambio de día, en su despacho profesional. Y ahí se le hicieron al señor Sánchez Turrillas dos ofertas alternativas: una, que él solicitase la excedencia forzosa y, otra, que solicitase una reducción de jornada. El contestó, según nos ha referido usted, que no, ni una cosa ni la otra. Después de eso, de lo que ya hace más de dos años, ¿ha habido alguna reunión?, ¿se ha provocado alguna situación en la que el señor Sánchez Turrillas, además de los escritos referidos, tuviera que responder por escrito o no, o ésa es la última reunión que ha habido?

En otro orden de cosas, que ya son el meollo del asunto, usted nos ha dado cuatro argumentos por los que el gerente, es decir, usted, decide no ejercer la facultad –el verbo "podrá" no deja ninguna duda acerca de su interpretación– del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores. Yo observo que tres de estos cuatro argumentos son políticos y empresariales, y uno de ellos, le tengo que decir también con toda claridad, no es cierto; el cuarto no es cierto, los tres primeros son políticos. Usted habla en el primero de las coordenadas jerarquizadas, etcétera, bueno, éste es el argumento de que existían instrucciones, etcétera, pero ése es un argumento político, no empresarial, y usted está ahí de gerente.

¿Usos y costumbres? Sigue siendo un argumento a lo sumo social o quizás también político, pero desde luego no empresarial, porque usted todos los finales de mes le pagaba del dinero de Riegos de Navarra, SA al señor Sánchez Turrillas y de ese dinero usted responde, porque para eso es gerente.

Después, hay otro tercer argumento, el impacto que podría tener en la imagen de la empresa una actuación gerencial adoptando alguna de las dos decisiones posibles: o bien las actividades disciplinarias o bien la excedencia forzosa. Pues también sigue siendo un argumento de carácter social, no es un argumento empresarial, no es un argumento que tenga relación con el balance y cuenta de resultados del 31 de diciembre, que es lo que el gerente tiene que hacer.

Y, finalmente, usted dice que el trabajador puede reincorporarse. No es cierto. Usted ha citado que tiene asesoría jurídica, incluso ha dicho en un momento dado que uno de los argumentos para no optar por la excedencia forzosa era el costo que podría suponer la intervención de abogados, pero yo le puedo asegurar que el artículo 37 se remite al artículo 46 y, desde luego, sólo podía reincorporarse el señor Sánchez Turrillas previo aviso con meses, como recordaban aquí algunos compañeros, y además tendría que haber dimitido. Por lo tanto, ese cuarto argumento que usted ha esgrimido no es cierto, según mi opinión.

En suma, desde el 26-2-97 existe una inactividad completa del gerente, mientras usted no nos demuestre lo contrario, en virtud de algunos argumentos, desde luego no empresariales a mi juicio, y que redundan en una cuestión que es completamente contraria a los intereses de la empresa, que es

pública, por eso está usted aquí. El gerente opta por no hacer nada. No hace nada ni en la excedencia forzosa ni hace nada en las actuaciones de tipo disciplinario que eran posibles. Tampoco tenemos constancia de que tenga el gerente, que es usted –hablo en tercera persona por decir el cargo–, ninguna cobertura con respecto a todos esos argumentos externos a la contabilidad de la empresa, por entendernos, que son los tres primeros argumentos en forma escrita. Usted los aduce. Es cierto que el Presidente del Gobierno de Navarra lo dijo en público, pero sin ninguna concreción, y él también tiene su responsabilidad a este respecto.

En suma, nosotros creemos que esta actuación ha sido completamente injustificable, pero por eso le hago las preguntas y, finalmente, le voy a hacer dos preguntas más. En su caso concreto, dice usted que está de gerente desde hace seis años, entiendo que sustituyó al señor Martínez Alfaro, le iba a preguntar quién firmó su contrato, el que tiene usted vigente como gerente; si es que en ese contrato existen cláusulas de duración; y si es que en ese contrato existen cláusulas de indemnización en caso de cese, sea este cese motivado o no motivado.

Naturalmente, de estas preguntas hay muchas que usted, si quiere, puede no responder, está usted compareciendo y si le parece que alguna pregunta es impertinente yo, por supuesto, sacaré mis conclusiones pero yo no puedo hacer otra cosa más que preguntarle.

Una última pregunta: usted ha citado reiteradamente la existencia de informes jurídicos, ¿los puede poner a disposición de esta Comisión? Porque entiendo que esos informes jurídicos no le han dado a usted la cobertura cierta y legal, por supuesto que no estamos aquí ni justificando ni criticando las leyes, la cobertura suficiente como para poder actuar.

Finalmente, una consideración que no es una pregunta. Me uno a la consideración que ha hecho José Miguel. Por supuesto que lo correcto en 1997 y ahora hubiera sido actuar ejerciendo la facultad de la empresa como hacen todas las empresas, por cierto, todas las empresas lo hacen así, y, por lo tanto, dándole al señor Sánchez Turrillas la excedencia forzosa con la capacidad de volver conforme al artículo 46, y seguramente hubiera hecho usted una buena labor empresarial, le hubiera hecho usted un favor a Sánchez Turrillas y, por supuesto, hubiera cumplido usted con su obligación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. El señor Horta tiene la palabra.*

SR. DIRECTOR GERENTE DE RIEGOS DE NAVARRA, SA (Sr. Horta Sicilia): *Muchas gracias. Voy a intentar contestar a todas. Si me dejo alguna, usted me disculpará.*

En primer lugar, hacía usted la referencia a si existía algún escrito que conociera la junta de accionistas. No existe ningún escrito dirigido a la junta de accionistas. Existe, como ya he comentado, una reunión en la que se le hacen una serie de indicaciones al señor Sánchez Turrillas, entre otras la de que solicite una reducción de jornada que la empresa muy gustosamente le concedería para resultar menos gravosa para el erario público. No fue así. Y las otras dos cuestiones de las otras dos posibilidades ya las he explicado.

Lamento decirle que en derecho es conocido que la discrepancia existe y por eso existen los juzgados y, por lo tanto, me permito decirle que podemos tener una opinión diferente y que los dos podemos tener nuestras razones.

Hay un tema que yo creo que ya he repetido en alguna ocasión pero que no me importa repetir las veces que haga falta. Debo decir que había indicaciones de tipo genérico, nunca escritas, sobre una actitud amplia y generosa respecto al trabajo de los Parlamentarios. En la medida en que entiendo que muchos de estos Parlamentarios trabajaban, primero, voy a decirlo si usted quiere en un tono gerencial, en cuestiones que podían interesar a la propia empresa, vamos a decirlo por puro egoísmo, ya que habla usted de cuenta de resultados, a lo mejor resulta que interesaba que estuviesen más libres de lo normal, pero no es así, cuando este gerente ha comprobado que se han pasado de la raya, ha entendido que, independientemente de los beneficios que, en su caso, hipotéticamente pudieran producir para mejorar la cuenta de resultados que usted citaba, ha olvidado la cuenta de resultados y ha pensado en lo que tenía que hacer como gerente.

Cuando se habla de la reunión del 27 de febrero, yo diría sinceramente que es el nudo gordiano donde gira toda esta cuestión. Es decir, cuando se ha comprobado un grado de incumplimiento que va más allá de lo razonable, y lo razonable es lo que yo tenía encomendado, independientemente de otra consideración, se hace una reunión, se plantean las dos posibilidades que existen, la reducción de jornada, que es un tema voluntario del interesado, y no hay ninguna respuesta en ese momento, y con el análisis jurídico que hemos comentado, se entiende que es una situación lamentable, indeseable, pero no es problema de este gerente que las normas sean de esa forma, es un problema que deberán enmendar aquellos a quienes corresponda, pero no este gerente. Desgraciadamente, yo no hago las leyes, yo me encuentro con un abanico de posibilidades y escojo la opción que gerencialmente me parece más correcta, que no quiere decir que sea la más bonita ni la más brillante ni necesariamente la que les guste a ustedes. Desgraciadamente, como

he dicho antes, me pagan por acertar lo más que pueda y por equivocarme lo menos posible.

Ya hemos comentado lo de los cuatro argumentos para la excedencia. Repito lo mismo. No me parece que sea cuestión de volver a entrar en matices jurídicos, primero porque yo no soy jurista, aunque sí que me gusta leer libros de Derecho, pero no es mi profesión, los he recabado, los he plasmado, y debo decirle que en ningún caso existen informes escritos, si eso es lo que usted me pregunta, son conversaciones con profesionales del Derecho, en la misma forma que el señor Sánchez Turrillas, evidentemente, también habrá estado asesorado por algún profesional de Derecho, posiblemente muy próximo a él. Cada uno hace en esto lo que quiere y estima oportuno.

En cuanto a las cuestiones personales que me plantea, no tengo ningún inconveniente en contestarle. Yo estaba tranquilamente en Burgos, en la Jefatura Provincial del IRYDA, vi un anuncio de Riegos de Navarra, que buscaba un gerente, y participé en un concurso. A continuación, debo decir que soy amigo personal del señor Pérez Lapazarán desde que estábamos en tercero de carrera y que la selección no la hizo el Departamento de Agricultura, la hizo una empresa que deben conocer, que es AIN, donde quedamos tres candidatos seleccionados o preseleccionados. De esos tres candidatos, el Consejo de Administración entendió que era razonable, por las razones que fueran, que fuera el que está aquí con ustedes y autorizó a negociar al Presidente del Consejo las condiciones salariales en las que yo estaba dispuesto a venir. Por darles más datos, desde un punto de vista personal y familiar, tanto mi mujer como yo trabajábamos allí y vinimos aquí porque ésta es la empresa donde yo, particularmente, he soñado siempre estar y donde realmente hago un trabajo con el que me siento muy a gusto. Entonces, para evitar, digamos, en alguna medida ese problema familiar de traslado y que mi mujer viniera a Pamplona sin tener un salario, es decir, con un cierto esfuerzo económico, como se puede usted suponer, yo pongo unas condiciones económicas salariales que en aquel momento a lo mejor parecían un poquito fuertes, pero que le aseguro que en este momento son de lo más razonables.

En cuanto a las cláusulas de cese, por la misma razón que le he expuesto, yo, como funcionario que soy de la Administración del Estado, en caso de cese, usted bien sabe que tengo un mes para optar por volver a mi lugar de origen, que no lo tengo garantizado, por cierto, solamente tengo derecho preferente pero no están obligados a dármelo, y, si no, tengo que pasar a excedencia voluntaria un mínimo de dos años y un máximo de diez, salvo que haya cambiado en estos tiempos, que la verdad es que no lo sé. Por lo tanto, cuando yo planteé la cláusula de cese, se estableció, por lo menos desde mi punto de vista y creo que razonablemente, para cubrir la eventualidad de un posible cese y mi vuelta a la Administración por un período que no superase los dos años. Es decir, que la cláusula máxima que este gerente que tienen aquí delante puede percibir, en caso de cese, es lo correspondiente a dos anualidades.

No sé si me dejo alguna pregunta. Usted me dirá si he omitido alguna contestación. Nada más por mi parte.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Intervenir el último igual sosiega un poco el ánimo, porque la verdad es que si hubiera intervenido inmediatamente después de la intervención inicial del gerente de Riegos habría sido bastante duro con esa intervención. Creo que ha hecho un juicio sumario del señor Turrillas. Ha hablado, entre las cosas que ha dicho, que entiendo que además no venían a cuento, de estar en baja laboral y estar en activo fuera de la empresa. Se supone que es que estaba aquí, en el Parlamento. Me parece que no venía a cuento y denota, de todas formas, que no se debe llevar en lo personal muy bien con el señor Turrillas.*

Ha dicho lo buena que fue la empresa al concederle la reducción de jornada para guardia y custodia de su hijo menor. Si es una obligación de la empresa... Usted que nos ha dicho aquí que se ha asesorado, pues ya sabe, hay esa posibilidad, evidentemente sin la parte del sueldo que corresponde a esas horas que el padre o la madre reducen de su jornada.

Yo, porque quiero resumir todo lo que se ha estado ya comentando y no darle vueltas y marear la perdiz, quiero decirle que desde luego la solución que había era muy sencilla. A usted le pagan por no equivocarse o por equivocarse lo menos posible, yo creo que nos ha estado hablando de la aventura del despido, de la aventura de la excedencia forzosa, las dificultades que podía haber... Si es muy sencillo, tan sencillo como dejar de pagar las horas que no se trabajan, señor gerente, dejar de pagar las horas que no se trabajan, que es lo que se hace en todas las empresas. Si veía dificultades en lo de la excedencia forzosa, que yo creo que no, pues no entra usted a decidir, porque además la potestad es de la empresa, no entra usted a poner en excedencia forzosa al trabajador, porque dice que ve dificultades, pero automáticamente pasa a descontar el salario de las horas no trabajadas. Es así de sencillo. Sin embargo, no se toma esa determinación.

Aquí nos ha estado hablando de todas las dificultades que le habían dicho que tenía el tema de

la excedencia forzosa. Ya le digo que desde mi punto de vista, desde luego, no tiene ninguna dificultad, como no la habría tenido la empresa en que yo trabajo si yo hubiera dado la ocasión a que me situara en excedencia forzosa. Estoy absolutamente convencido de que en el segundo mes me habría colocado en excedencia forzosa si estamos hablando ya de inasistencias ya de los años 97 y 98; si no, automáticamente desde el primer día lo que hubiera hecho la empresa habría sido descontarme desde la primera hasta la última hora de inasistencia al trabajo. Y eso es así de sencillo y ésa es la realidad del mundo laboral, del mundo de las empresas, señor gerente.

Por tanto, o hay cosas que no nos ha contado de esa relación con el Presidente del Consejo, que es el Consejero, y con el Consejo de Administración, puesto por el Gobierno, o hay cosas que no nos ha querido contar. Desde luego, tengo que decirle que el relato no resulta nada creíble en el tema de las tomas de decisión que no se toman.

Nos ha dicho que ha enviado doce escritos al señor Sánchez Turrillas en distintas fechas, y me imagino que esos escritos tendrán acuse de recibo del interesado, que es como se hacen las cosas también en este tipo de planteamientos. Le pregunto si hay o no hay acuse de recibo de esos escritos.

Y no puedo dejar de señalar que me ha llamado también la atención que señalase también una actitud de claro enfrentamiento. Tengo que decir que del talante, del conocimiento, que no es otro tampoco que el que he podido obtener aquí, en la actividad parlamentaria, no me parece que la actitud del señor Sánchez Turrillas sea una actitud tendente a ese enfrentamiento, más bien diría que todo lo contrario.

Son hechos que desde luego quería destacar, porque me parece que su intervención ha sido dura sin motivos en algunas cuestiones y señalando una serie de aspectos que me parece que, desde una posición razonable, podían perfectamente haber no salido a colación en esta Comisión.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Horta.*

SR. DIRECTOR GERENTE DE RIEGOS DE NAVARRA, SA (Sr. Horta Sicilia): *En relación con todo lo que yo he comentado aquí, debo decir que son afirmaciones fruto de una reflexión, fruto de unos documentos que existen; usted puede poner en duda si son verdad o no son verdad. Si yo me llevo bien o me llevo mal con el señor Sánchez Turrillas, yo creo que ése es un tema absolutamente intrascendente para esta reunión y le voy a decir por qué. El señor Turrillas era delegado de personal en un período anterior, luego dejó un intervalo de un año en el medio, y cualquiera puede certificar que en ese período, desde que yo entré en la empresa, las relaciones eran muy razonables y muy cordiales con él para lo que pueden ser entre un empresario y un trabajador, suponiendo que yo sea un empresario, que eso es otra cuestión, soy gerente de una empresa pública, que no es exactamente lo mismo. ¿Por qué estamos hablando y por qué se quiere llevar al terreno de lo personal este enfrentamiento? Muy sencillo, porque es lo más cómodo. Como se lleva mal, a partir de ese momento todo lo que hace es por ofenderle, por machacarle...*

Miren ustedes, si me lo permiten, ni siquiera la dimisión del señor Sánchez Turrillas limpia el daño que ha podido causar a su empresa. Ésa es una cuestión que se la puede creer mucha gente, los trabajadores de la empresa no nos la creemos. Habrá borrado en un determinado sector, pero no en el de sus compañeros. Entonces, esas cuestiones personales a las que se quiere conducir el tema me parecen absurdas. Cualquier gerente de una empresa con un trabajador que tiene una actitud de absentismo total como la que ha tenido él, sabedor, y ahí viene la razón por las cuales esas decisiones que usted dice no se han tomado, de su doble condición de representante y que empieza a hacer uso y abuso a partir de que es precisamente delegado sindical, llevarlo a ese terreno es sacarlo del contexto donde tiene que estar, que es el de las relaciones laborales. Yo no me llevo ni bien ni mal. Y le voy a decir una cosa, el señor Sánchez Turrillas está trabajando en nuestra empresa, se le ha dado trabajo y se le ha dado un trabajo muy digno para que lo pueda desarrollar, y no creo que se pueda sentir ofendido por eso. Me gustaría saber cuántos gerentes de cuántas empresas tendrían con él un trato como el que estamos teniendo con él todos sus compañeros y todos estamos, de alguna manera, intentando que ese trago que ha sido para él, porque evidentemente personalmente lo ha sido, sea lo más llevadero posible dentro de la empresa. Pero no queramos sacar fuera del tema de la empresa un tema de relaciones personales que yo, sinceramente, creo que no vienen a cuento.

Yo me puedo llevar bien o mal con los trabajadores de mi empresa y, al final, lo que se pide, como se ha dicho por ahí, es la cuenta de resultados, y la cuenta de resultados está aquí, el que quiera que la examine. Y estos son los datos por los que se me tiene que examinar a mí, independientemente de otras consideraciones. Ustedes pueden examinar absolutamente a todo el mundo en todo lo que quieran, pero ahí está la cuenta de resultados, no lo lleven ustedes al terreno del enfrentamiento personal porque no es en absoluto cierto.

Finalmente, quisiera decir que dentro de nuestra empresa existe un malestar importante porque se están imputando a trabajadores de la empresa filtraciones de documentos, cosa que no tiene ningún sentido. Ya he comentado anteriormente, cuan-

do respondía, creo recordar, al señor Zabaleta, que existe un flujo de gente y de funcionarios y de trabajadores que pasan por allí y que cualquiera ha podido hacerlo, y los trabajadores de la empresa están muy ofendidos con ese asunto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. ¿Algún portavoz quiere...*

SR. LANDA MARCO: *Lo que le he preguntado es por qué no dejaron de pagarle las horas no trabajadas.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Ya, pero hay algunas otras cuestiones que a lo mejor también se han dejado de contestar a otros portavoces. Entonces, si algún otro portavoz quiere intervenir, se abrirá un nuevo turno de intervenciones. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Voy a intervenir simplemente por este último comentario que ha hecho, porque yo sí he preguntado por el tema de la filtración, pero yo no he acusado a ningún trabajador de Riegos de Navarra de que haya sido el responsable de la filtración, yo lo que he señalado es la gravedad que tiene la filtración y también la responsabilidad de Riegos de Navarra en investigar cómo se pueden producir en el seno de la empresa esos hechos. Yo creo que es grave que se pueda producir eso y que también hay una responsabilidad ahí en el orden de determinar cómo se han podido producir.*

De todas formas, también había una cuestión que ha formulado el señor Landa y que no ha contestado, se le habrá olvidado, y yo me permito recordársela, que es el tema del acuse de recibo: si las cartas, informes o requerimientos que dirigió al señor Sánchez Turrillas iban con acuse de recibo y, por tanto, hay constancia fehaciente de que él ha recibido por parte de la empresa esos requerimientos. Porque por lo publicado en la prensa, y yo no tengo más conocimiento del planteamiento que en este sentido hace el señor Sánchez Turrillas, él niega que por parte de la empresa se le haya cuestionado o se le haya realizado este tipo de... Entonces, una forma de determinarlo sería ésa y, en ese sentido, sería un dato a aclarar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Horta, tiene la palabra.*

SR. DIRECTOR GERENTE DE RIEGOS DE NAVARRA, SA (Sr. Horta Sicilia): *Respecto a los documentos que se le han remitido, los hay de diversa índole. Como se pueden ustedes imaginar, hay aquellos que son de seguimiento, como he comentado antes, del programa de costes, del ABC, y esos son escritos normales que sólo van firmados por el director financiero o por mí normalmente, dependiendo quién sea el que en ese momento haga el informe; otros escritos están registrados de salida en la propia empresa y otros escritos están con acuse de recibo. Es decir, no existe una pauta común porque depende de la naturaleza del escrito.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Gracias. Agradezco la presencia del señor Horta, gerente de Riegos de Navarra, y la información que nos ha transmitido. Enlazando con lo que decía el señor Nuin, éste no es, desde luego, el primer informe que se ha filtrado de Riegos de Navarra. Como se ha dicho antes –lo ha dicho el Consejero–, ya hubo otro que también fue filtrado y, por cierto, hay algunos grupos que ahora critican esta filtración pero que en aquella ocasión les vino muy bien la otra.*

También quiero decir al señor Landa que no es tan sencillo o no parece que sea tan sencillo lo de descontar el sueldo, porque en todas las empresas no descuentan el sueldo y, desde luego, en las públicas, que yo sepa, en ninguna y a los funcionarios tampoco. En ese sentido, igual habría que cambiar –no sé si es suposición– la legislación al respecto, pero aquí tenemos varios ejemplos, yo desde luego no les quiero nombrar a ninguno, pero supongo que ellos sabrán si les descuentan el sueldo o no, y yo creo que no les descuentan el sueldo a ninguno.

No voy a contestar al señor Zabaleta, ya le contestaré en otro momento ya que ahora no está presente en la sala, y sí quiero decirle al señor Basterra que, en cuanto a la flexibilidad, se ha dicho antes por parte del Consejero y también estaba en las instrucciones que recibió, por lo que ha comentado, el gerente de Riegos de Navarra, era flexibilidad para todos, no flexibilidad para unos sí y para otros no. Y yo no conozco a ningún cargo público, desde luego, que se haya quejado de que se le esté persiguiendo porque deja de acudir al trabajo o algo parecido. Y digo flexibilidad para todos porque, como también ha dicho el señor Horta, el señor Sánchez Turrillas sobrepasó el límite legal establecido ya con el Gobierno tripartito, pero siguiendo esa medio tesis-teoría que tienen ustedes de que esto se debe, por lo que he entendido yo, a un compadreo con UPN porque el señor Sánchez Turrillas hace preguntas y le contestan, que son preguntas fáciles o algo así, que es lo que ha venido a decir, hombre, con esa regla de tres, en primavera del 97, que es cuando el Partido Socialista rompe el pacto con UPN, entonces es cuando, según esa teoría, habría que haberle despedido, pedirle la excedencia forzosa o no lo sé, según su teoría, igual hasta filtrarlo a la prensa, porque ya tampoco servía el señor Sánchez Turrillas, me parece a mí, si ya no existía el pacto, y entonces empezar a hacer esa serie de favores a los miembros de su grupo, me imagino, que es con quien entonces empezó a pactar UPN.

Yo creo que eso es que la flexibilidad es para todos y, como yo decía antes, aquí luego está la responsabilidad personal de cada uno y de los partidos que lo nombran para saber cómo tiene que actuar en cada momento. Yo creo que no se pueden inventar teorías sobre cosas que, además, no se ajustan a la realidad y, en ese sentido, darle más vueltas a este asunto me parece que ya no tiene mucha más trascendencia. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. ¿Quiere intervenir alguien del Partido Socialista? Parece que no. Señor Basterra, tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Simplemente, no voy a ir ni en contra ni a favor del señor Horta, sino aclararle al señor portavoz de Unión del Pueblo Navarro que se ha equivocado. En el 97 no rompieron el pacto con el Partido Socialista, sino que fue en el 98, o sea que habían aprobado ya dos presupuestos con el tema del absentismo laboral del señor Sánchez Turrillas. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Señor Horta, ¿quiere intervenir?. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Sí, señora Presidenta, brevemente. Se ha referido al acuse de recibo de algunos documentos. Me gustaría que si, como ha dicho al principio, estaban a disposición, podamos tenerlos y verlos, de forma que al menos sepamos de las fechas que ha señalado que estaban, desde el 95 hasta el 98, ver en qué documentos existe ese acuse de recibo.*

Referente a dejar de pagar las horas que no se trabajan, es evidente que si hay un criterio –se lo digo también al señor García Adanero– en el seno de la Administración, que es no descontar las horas, entiendo que será siempre y cuando esté dentro de ese margen inferior al 20 por ciento. Si estamos hablando de que en el último trimestre del 96 es el 45 por ciento, y ya en el 97 y en el 98 era el 94 por ciento, según ha dicho el propio gerente, estamos hablando ya de otras cosas distintas, y, por lo tanto, no entiendo yo ese criterio general de que la Administración, por buena voluntad, mantiene el salario sin tocar por ejercer actividades institucionales, cosa que no ocurre desde luego en la empresa privada, lo puede tener usted claro, donde se descuenta desde la primera hasta la última hora que se falta.

Por tanto, la solución para haber solventado este tema, tal y como nos lo ha explicado el gerente, y salvo que hubiese un impedimento desde más arriba que el gerente, era haber dejado de pagar esas horas y desde luego le habría evitado al señor Sánchez Turrillas un disgusto importante al final de la legislatura.

Por tanto, es de señalar por qué no se dejaron de pagar esas horas, ya que no se quiso optar por la excedencia forzosa, que es una posibilidad de la empresa. El Estatuto de los Trabajadores dice: "La empresa podrá". Por lo tanto, si la empresa "podrá", si como usted nos ha relatado estaba en total desacuerdo con lo que estaba siendo la práctica, el "podrá' ya era obligación y no la ejerció la empresa. ¿Por qué no dejo de pagar esas horas?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Tiene la palabra el señor Horta.*

SR. DIRECTOR GERENTE DE RIEGOS DE NAVARRA, SA (Sr. Horta Sicilia): *Muchas gracias. Yo creo que esa respuesta es bastante sencilla. Cuando se es, además, representante sindical, hay que iniciar, como usted sabe, un expediente que acaba desembocando, una vez que haya superado ese límite del 20 por ciento, de alguna manera, en que la empresa debe pasarle a la situación de excedencia forzosa. Es decir, siempre se vuelve a ese punto. Cuando se le quiere empezar a descontar, se inicia un expediente; cuando se inicia ese expediente, se dice que previamente hay que pasarle a la situación de excedencia forzosa, y estamos otra vez en el mismo punto. Se lo digo de verdad, ustedes podrán pensar que hay razones superiores o divinas, pero las normas legales, tal y como están hechas, impiden cualquier ejercicio gerencial razonable en una persona que reúne las dos condiciones. No digo en el trabajador A o en el trabajador B, sino en una persona que reúne las dos condiciones.*

En cuanto a la documentación que solicita, yo con mucho gusto, si lo solicita, supongo que hay un procedimiento establecido para ello, la empresa se lo remitirá sin ningún inconveniente.

SR. LANDA MARCO: *Ya. Es hilando con lo anterior. Es que, si me remite a una petición formal, entonces lo que le digo es que me diga ahora qué documentos de las fechas que nos ha señalado tienen acuse de recibo.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Señor Landa, no tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *¿Cómo que no tengo la palabra, señora Presidenta?*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *No la tiene porque no se la he dado yo. Entonces, sinceramente, si tiene alguna solicitud de información hágala en el Registro de la Cámara...*

SR. LANDA MARCO: *Que no, que no, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *La sesión ha terminado porque ha intervenido ya en el segundo turno.*

SR. LANDA MARCO: *Sí, señora.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Sí, señor Landa, ha intervenido ya en el segundo turno.*

SR. LANDA MARCO: *Termina porque usted quiere que termine, pero no porque se haya respondido.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Efectivamente, yo entiendo que el debate ya ha sido suficiente y creo que todos los grupos han intervenido y han manifestado su opinión. Si le parece, yo creo que es el momento de...*

SR. LANDA MARCO: *Ésa es su opinión y yo no la comparto en absoluto porque se nos han dado una serie de fechas y por lo menos se tendría que decir cuáles de esas fechas tienen acuse de recibo. Porque tengo que decirle que, si no, me suena a una treta.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Señor Landa, aquí no hay ninguna treta.*

SR. LANDA MARCO: *O sea, sí está a disposición, pero luego me dice, me remite formalmente...*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Señor Landa, no hay ninguna treta. Se han acabado los dos turnos y por favor le ruego que se calle. Ya no hay más asuntos. Yo considero que ya se ha debatido suficientemente el tema y se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 19 MINUTOS.)